

***EXPERIENCIAS EXITOSAS DE CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE  
TÉCNICOS EN FARMACIA Y ENFERMERÍA***



# SINEACE

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

## **Consejo Directivo Ad hoc**

Peregrina Morgan Lora, Presidenta  
Gisella Orjeda Fernández  
Jorge Víctor Zegarra Pellanne

## **Secretaría Técnica:**

Carolina Barrios Valdivia

## **Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior**

Luisa Esther Ramos Yllescas, Directora

Estudio encargado al consultor Mg. Marco Antonio Arriaga La Rosa

## **Cuidado de la edición**

Centro de Información y Referencia  
César Arriaga Herrera, Coordinador  
Oficina de Comunicaciones  
César La Serna Venegas, Responsable

## **Diseño y diagramación**

Luis Zuñiga

## **Impresión**

Lance Gráfico S.A.C.  
Calle Mama Ocllo 1923 Lince - Lima

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-18920  
ISBN N° 978-612-47080-5-3

Tiraje: 1000 ejemplares

Primera edición  
Lima, diciembre del 2015

## **© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa**

Calle Manuel Miota 235, Urb. San Antonio, Miraflores, Lima 18, Perú  
Teléfonos: (51-1) 221-4826, (51-1) 221-4807 anexo 108  
E-mail: [cir@sineace.gob.pe](mailto:cir@sineace.gob.pe) / [www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Introducción: un país que ha crecido más rápido que su educación</b>	<b>7</b>
<b>1. La salud y su misión</b>	<b>11</b>
1.1 Salud Pública: una mirada desde los técnicos en farmacia y enfermería	12
1.1.1 Problemas farmacéuticos y salud pública	14
1.1.2 Salud pública y el reto de los Enfermeros Técnicos	19
1.1.3 Formación en salud con un enfoque de competencias	22
1.2 Reflexiones y aportes de los organismos del Estado y trabajadores	23
1.2.1 La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	23
1.2.2 La Federación Nacional de Auxiliares Técnicos de Enfermería y Sanitarios del Perú – Base Maternidad de Lima	28
<b>2. Actores y momentos de la certificación</b>	<b>31</b>
2.1 El Mapa Funcional del Profesional Técnico en Técnica en Farmacia	31
2.1.1 El técnico en técnica en farmacia	31
2.1.2 Mapa funcional del técnico en farmacia	32
2.2 Las Normas de Competencia del Profesional Técnico en Farmacia	35
2.3 El Mapa Funcional del Profesional en Enfermería Técnica	36
2.3.1 El técnico en técnica en enfermería	36
2.3.2 El Mapa Funcional de Profesional en Enfermería Técnica	37
2.4 Las Normas de Competencia del Profesional en Enfermería Técnica	37
<b>3. La experiencia de la certificación</b>	<b>39</b>
3.1 La certificación, características y metodología	39
3.2 Los técnicos en farmacia y enfermería	42
3.3 Los Evaluadores	43

3.4	La Entidad Certificadora	45
3.5	La Clínica Tezza y su compromiso con un servicio de salud de calidad	46
<b>4.</b>	<b>Resultados de la experiencia</b>	<b>47</b>
	<b>Bibliografía</b>	<b>52</b>
	<b>Anexos</b>	<b>55</b>
	<b>Normas de Competencia del Profesional Técnico en Técnica en Farmacia Priorizadas y Normalizadas</b>	<b>55</b>

# PRESENTACIÓN

---

A diferencia de otros sectores de servicios, en salud los recursos humanos definen los servicios que brindan y en qué condiciones lo ofrecen; por lo tanto, es factible determinar cuál será el impacto que tendrán dichos servicios sobre la condición de salud de las personas. Esta condición especial hace urgente garantizar que el recurso humano sea competente en su quehacer y posea solvencia técnica, científica y ética.

Conocedores de esta responsabilidad, dentro del marco del desarrollo de la calidad, el SINEACE impulsa los procesos de certificación de competencias de los profesionales técnicos de la salud. Potenciar al recurso humano del sector salud en los ámbitos nacional, regional y local con un enfoque participativo de los actores involucrados, logrando que se involucren en estos procesos, no sólo las autoridades, sino los mismos trabajadores.

El presente estudio recoge la experiencia de las personas certificadas en enfermería y farmacia, quienes expresan sus experiencias, sentimientos y expectativas, así como en qué medida la certificación favorece el desarrollo de capacidades, como gestores de recursos humanos proporcionándoles la confianza necesaria para tener nuevos emprendimientos personales y profesionales.

La preparación para someterse a un proceso de evaluación, ha significado aguzar sus capacidades mentales e internalizar un marco conceptual adormecido por años de parte de algunos participantes, algunos han logrado redescubrirse, especialmente en su capacidad para analizar problemas y tomar decisiones, lo que redundará definitivamente en mejorar sus prácticas cotidianas en la atención de los pacientes.

El SINEACE pone a consideración el presente estudio para que a partir de los testimonios presentados sea patente la importancia de los procesos de certificación de competencias en los profesionales técnicos en general y especialmente en los de salud.

Consejo Directivo Ad Hoc  
SINEACE



# INTRODUCCIÓN

---

La realidad en la que se viene ejerciendo la carrera de técnicos en técnica en farmacia es muy compleja. Por una parte tenemos la liberación del ejercicio profesional farmacéutico, junto a la venta libre de medicamentos y a una práctica peligrosa de automedicación y venta de medicinas “bamba”. Existe una discusión permanente sobre la legislación farmacéutica, la finalidad de las boticas y farmacias; también un cuestionamiento sobre si en realidad son solo centros de comercio o centros sanitarios, entre otros temas recurrentes.

El ejercicio profesional del técnico en farmacia no se reduce al servicio de dispensación y expendio de productos farmacéuticos y afines, sin embargo, muchas personas que sin formación se dedican laboralmente a esta actividad o lo hacen con una mínima capacitación, deben saber que hay un marco legal que rige esta actividad, orientada a establecer un servicio de salud seguro. En consecuencia, quienes pongan en riesgo la salud de las personas deben asumir su responsabilidad, puesto que hay un Código Penal que así lo establece. Por lo tanto, se trata de una actividad que trasciende el acto de una simple comercialización.

Los técnicos y auxiliares en enfermería también enfrentan situaciones críticas, que ponen en riesgo su salud y la seguridad de sus pacientes, puesto que hay una alta incidencia en el incumplimiento de los principios de asepsia y la aplicación de las medidas de bioseguridad. El tomar alimentos dentro del establecimiento de salud o la ausencia del lavado de manos, en muchos casos, nos hacen reflexionar sobre el nivel de responsabilidad y formación de este grupo de profesionales.

En este escenario, cabe preguntarse ¿qué sentido tiene el proceso de certificación de los técnicos en farmacia y enfermería técnica? Consideramos que los procesos de certificación cobran sentido si se sitúa su finalidad como un factor que debe provocar positivamente la mejora del servicio de salud pública, desde la práctica eficiente de las funciones que le competen a los técnicos y auxiliares asistenciales hasta la mejora de los sistemas de formación en la educación superior técnica.

El capítulo 1 de este documento pone en contexto el ejercicio de estas profesiones y de los riesgos que se generan cuando el personal correspondiente actúa negligentemente. Se plantea un análisis en relación al cambio de paradigmas que debe darse en la formación de los técnicos asistenciales en salud considerando como alternativa un enfoque de competencias.

Así mismo, incorpora la acciones que desde la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) se viene desarrollando, órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados a las autorizaciones sanitarias de medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines, certificación, el control y vigilancia de los procesos relacionados con la producción, importación, distribución, almacenamiento, comercialización, promoción, publicidad, dispensación y expendio de productos farmacéuticos y afines.

Así mismo, ponemos a disposición la valiosa reflexión que un representante de los trabajadores afiliado a la Federación Nacional de Auxiliares Técnicos de Enfermería y Sanitarios del Perú – de la Base de la Maternidad de Lima, comparte en relación a las preocupaciones de los trabajadores y las expectativas que tienen en torno al proceso de certificación de competencias profesionales.

En el capítulo segundo, se presentan los estándares de certificación de competencias profesionales del Técnico en Técnica en Farmacia y Enfermería, que se han normado siguiendo los lineamientos metodológicos del SINEACE, con la participación de la sociedad civil integrada por empleadores, técnicos especialistas, instituciones de formación y usuarios.

El rigor con el que se elaboran los estándares, que se materializan en los mapas funcionales y normas que son validadas y aprobadas por el SINEACE y ratificadas por el Consejo Superior del SINEACE, son un esfuerzo colectivo de gran responsabilidad social. La certificación es un proceso mediante el cual la entidad certificadora – autorizada por el SINEACE- reconoce formalmente las competencias profesionales o laborales demostradas por una persona natural en la evaluación de desempeño, de acuerdo a criterios establecidos por el ente rector del SINEACE.

Para el caso de del Técnico en Técnica en Farmacia, el propósito principal de la carrera es brindar servicios básicos de salud y farmacéuticas, de acuerdo a normas legales vigentes, bajo la supervisión del químico farmacéutico. Este propósito principal se va concretando en las correspondientes unidades de competencia y elementos



de competencia que se presentan como parte de este documento. De igual modo se precisa el propósito fundamental del técnico en Enfermería Técnica, que se traduce en ofrecer atención integral básica de salud a la persona, familia y comunidad, asignada por el profesional de salud, según niveles de atención y prevención, basados en políticas de salud y normas legales vigentes.

Un proceso de sistematización, como es este caso, intenta conjugar la revisión académica, normativa y social de la realidad del Técnico en Técnica en Farmacia y en Enfermería, y considerar sus opiniones y apreciaciones. Por ello, en el capítulo 3 se presentan las opiniones de los protagonistas del proceso de certificación como son: los evaluados, la entidad certificadora, los evaluadores y la institución beneficiada con los técnicos que vienen realizando su evaluación con fines de certificación.

El proceso de certificación, iniciado por los técnicos en farmacia y enfermería ha generado muchas expectativas en cada uno de los actores, las cuales forman parte de su desarrollo y crecimiento personal, profesional e institucional. Consideramos que las satisfacciones que testimonian los participantes al compartir su experiencia nos dan razones para seguir avanzando y afianzando los procesos iniciados. Del mismo modo, las carencias, falencias y debilidades evidenciadas, propias de todo proceso que se inicia, exigen cambios y mejoras; las que se establecen en el capítulo cuatro a través de las conclusiones.

Es necesario destacar en ese contexto que, cualquiera sea la carrera técnica a certificar, este debe ser un proceso que permita comprender la complejidad y consecuencias que tiene el ejercicio profesional en la comunidad. Cobra sentido la certificación de competencias profesionales del técnico en técnica en farmacia — que pareciera para el ciudadano común un mero acto de expendio de productos farmacéuticos y afines— si como proceso tomamos en cuenta el bienestar social y el bien común, tanto del usuario o paciente, como del sistema de formación que debe ser retroalimentado sistemáticamente.



## CAPITULO 1

---

### **LA SALUD Y SU MISIÓN**

La experiencia piloto de la certificación de competencias se enmarca dentro de un contexto de buenas prácticas nacionales e internacionales, tomando como referencia la experiencia latinoamericana y mundial en la elaboración de normas y estándares de competencias.

La presente experiencia tiene como punto de partida la investigación y acciones preparatorias diversas, las cuales nos ha permitido disponer de elementos técnicos y estratégicos que sustenten estos procesos y sirvan de base para construir un sistema que articule los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias, válidos a nivel nacional, es decir para el Perú, sino que una persona que sea certificada con nuestro aval, pueda desempeñar su profesión u ocupación en cualquier lugar del mundo en condiciones de calidad requeridos. Esto nos permite cumplir con el objetivo de cuidar la calidad educativa, el mismo que ha sido construido con la participación y aporte de los distintos actores en esta experiencia nueva para nuestro país.

## 1.1 Salud Pública: una mirada desde los técnicos en farmacia y enfermería

El Ministerio de Salud tiene como Misión<sup>1</sup>: “Proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde antes de su nacimiento y respetando el curso natural de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.”

Los equipos del sector salud, destaca la citada Misión, son agentes de cambio en constante superación, que debemos entender como preparación y capacitación permanente, responsabilidad que la debe asumir el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos y de la oficina General de Gestión de Recursos Humanos, conforme lo señalan los literales “f” y “h” del Artículo 20°.- PROCESO DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS del D.S. N° 013-2002-SA<sup>2</sup>:

“f. Subproceso Capacitación, cuyo objetivo funcional es lograr la identificación, desarrollo y evaluación, de las capacidades, conocimientos, habilidades, desempeño y actitudes, requeridas en el personal por la institución. Está a cargo del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a nivel sectorial y de las que hagan sus veces en los Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados a nivel institucional.

h. Subproceso Regulación y Evaluación de la Calidad de Recursos Humanos, cuyo objetivo funcional es establecer las normas y evaluar la calidad de los recursos humanos del Sector Salud. Está a cargo del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos...”

1 MINSa. Competencias laborales para la mejora del desempeño de los recursos humanos en salud. 2011, p. 24.

2 DECRETO SUPREMO N° 013-2002-SA. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

Sin embargo, no basta contar con recursos humanos competentes, es necesario dotarlos de las herramientas normativas, de infraestructura, equipamiento y las condiciones mínimas para que pueda desempeñarse adecuadamente. Así como también, no basta contar con infraestructura, equipamiento y recursos humanos adecuados en cantidad, sino se asegura que dichos recursos tienen las competencias necesarias para brindar brinde una atención de calidad.

Lamentablemente, las condiciones señaladas para que pueda operar adecuadamente el sistema de salud en nuestro país aún no se alcanzan. Nos enfrentamos a un escenario muy complejo, pues como se señala en el documento sobre “Competencias laborales para la mejora del desempeño de los recursos humanos en salud” el sistema estaría caracterizado por:

“... su centralismo, burocratismo, corrupción, ausencia de participación ciudadana en la formulación y vigilancia de las políticas públicas y falta de respuesta a las heterogéneas necesidades regionales y locales, así como la fragmentación y consiguiente duplicidad de acciones. A ello, podemos agregar la existencia de un sector fragmentado; con débil rectoría; irracionalidad de las inversiones; débil ejercicio de la fiscalización sanitaria; ausencia de una cultura de planeamiento estratégico concertado; frondosidad burocrática con funciones no muy claras, además de los graves problemas en la organización de los servicios de salud. Esta segmentación y fragmentación del sistema impide articular eficazmente las acciones de los prestadores de servicios de salud y es causa de duplicidad e ineficiencia; por otro lado, persiste el centralismo en la mayoría de las instituciones del sistema, como es el caso de EsSalud y las Fuerzas Armadas.”<sup>3</sup>

Hay pues una distancia grande aún por transitar entre la misión del sector salud y la realidad caracterizada en las líneas citadas. En este escenario es donde se desenvuelven y actúan los Técnicos en Técnica en Farmacia y los Enfermeros Técnicos, que por lo demás, tienen un protagonismo fundamental y una incidencia importante en la salud pública, al ser parte de los técnicos y auxiliares asistenciales que, según el Observatorio Nacional de Recursos Humanos del MINSA, en el año 2009, sumaban 103, 584 profesionales técnicos a nivel nacional.

3 MINSA. Competencias laborales para la mejora del desempeño de los recursos humanos en salud. 2011, pp. 24-25.

Junto a esta realidad tenemos que considerar el problema de la formación técnica - dada la diversidad de programas curriculares –pues cada centro de formación superior establece su propia malla curricular, en consecuencia al mercado laboral llegan trabajadores de salud con diferentes competencias, muchas de ellas no relacionadas con las necesidades vigentes y demandadas por el mercado laboral.

A esto se añade la inaccesibilidad a la educación superior pública de muchas regiones del país y la falta de mecanismos regulatorios para hacer más eficiente la subvención que hace el Estado a los que logran acceder a esta educación.

Veamos a continuación parte de esa realidad específica que afecta al sistema, desde la experiencia de los profesionales técnicos en farmacia y enfermería.

### **1.1.1 Problemas farmacéuticos y salud pública**

La liberación del ejercicio profesional farmacéutico en nuestra sociedad ha generado controversias que se discuten en el Ministerio de Salud, en las aulas universitarias, en el Colegio Profesional de Químicos Farmacéuticos, en la Federación Nacional de Auxiliares Técnicos de Enfermería y Sanitarios del Perú y en menor medida entre los usuarios y ciudadanos, que muchas veces no encuentran los espacios y canales de comunicación para expresar sus molestias y preocupaciones.

Y ¿cuáles son los temas que preocupan a este conjunto de actores? Los temas que están en discusión permanente son: Legislación farmacéutica, automedicación, la farmacia como establecimiento comercial o un centro sanitario, las diferencias entre farmacias y boticas, titularidad y propiedad del establecimiento farmacéutico, el funcionamiento de las farmacias Inclusivas, así como la dispensación y expendio de productos farmacéuticos, entre otros.

Toda esta discusión cobra sentido siempre que se le vea como un factor que afecta la salud pública, dado que miles de usuarios diariamente utilizan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios sin conocer a ciencia cierta cuáles son las disposiciones de dispensación y expendio recomendadas por el órgano rector y los derechos que le asisten en caso de ser víctima de alguna práctica inadecuada por parte de los responsables de las farmacias o boticas.

Las amenazas contra la salud pública se pueden evidenciar de manera concreta cuando las farmacias incumplen con los requerimientos sanitarios al expendir productos farmacéuticos adulterados o mal conservados. Así mismo, se presentan lo-

cales con una capacidad física inadecuada para operar y malas prácticas de almacenamiento que ya son muy comunes. Según la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas —DIGEMID—, los analgésicos antibióticos y vitaminas son los productos farmacéuticos más falsificados y está confirmada la presencia de establecimientos clandestinos. Incluso se tiene denuncias relacionadas a prácticas abortivas en algunos de estos locales.

En relación al requerimiento de las recetas como requisito para el expendio de productos farmacéuticos según normas legales vigentes, si bien son solicitadas en los establecimientos formales —no en los clandestinos— no siempre se siguen los protocolos exigidos por las normas, pues forman parte de un procedimiento considerado de carácter comercial. Todas estas situaciones han sido denunciadas y advertidas por la DIGEMID y los usuarios.

En ese sentido es importante recordar lo que señala el “Manual de buenas prácticas de dispensación” —aprobado mediante R.M. 013-2009-MINSA— en relación al entorno para el servicio de dispensación, pues describe claramente cuál es el tipo de ambiente físico requerido. Así el numeral 6.2.1, de dicha norma señala:

“Se debe disponer, dentro del establecimiento farmacéutico, de un área diferenciada para el acto de dispensación, con espacio suficiente para realizar adecuadamente las tareas de preparación y entrega de los medicamentos, así como información para su uso correcto.

El ambiente físico debe mantenerse limpio, sin polvo ni suciedad. Aunque el área de atención debe ser accesible para los pacientes, se prestará la debida atención para que esté situado en un lugar protegido del polvo, la suciedad y la polución.”

De otro lado, en relación al personal que participa en la dispensación y expendio de los productos farmacéuticos establece lo siguiente en el numeral 6.3.1, aludiendo a la responsabilidad del Químico Farmacéutico:

“El profesional Químico farmacéutico del establecimiento farmacéutico deberá:

- a) Participar y promover la selección de los medicamentos necesarios para la comunidad aplicando criterios de uso racional;
- b) Establecer una eficaz y segura dispensación de medicamentos, verificando entre otros, el registro sanitario y fecha de vencimiento de los medicamentos disponibles en el establecimiento farmacéutico de dispensación;
- c) Adoptar una actitud orientadora y educadora de los pacientes en todo lo relacionado a los medicamentos;
- d) Promover la adherencia de los pacientes a los medicamentos prescritos;
- e) Seleccionar, capacitar y supervisar al personal auxiliar de cuyas acciones en este proceso, el profesional Químico Farmacéutico es el directo responsable;
- f) Mantenerse actualizado para absolver en forma adecuada las interrogantes e inquietudes de los pacientes, controlando el autodiagnóstico y la automedicación;
- g) Cumplir y hacer cumplir las Buenas Prácticas de Almacenamiento en lo que corresponda; y,
- h) Cumplir las normas legales y sanitarias correspondientes...”

El Manual de buenas prácticas de dispensación también destaca las responsabilidades que le competen al Personal Auxiliar – que en la mayoría de los casos son los que atienden los establecimientos, lo cual es muy grave para la salud pública–y dispone en su numeral 6.3.2, lo siguiente:



“Para cumplir con las Buenas Prácticas de Dispensación, se aconseja contar con personal auxiliar capaz de realizar tareas de expendio, el mismo que estará bajo la supervisión del Químico Farmacéutico. Este personal auxiliar debe ser incorporado en procesos de capacitación continua para realizar un correcto expendio de productos.

El personal auxiliar está impedido, bajo responsabilidad del profesional Químico Farmacéutico regente y del propietario del establecimiento de dispensación, de realizar actos correspondientes a la dispensación o de ofrecer a los usuarios alternativas al medicamento prescrito.

La dispensación de medicamentos y otros productos farmacéuticos es de responsabilidad exclusiva del profesional Químico Farmacéutico.”

Los técnicos en farmacia, en este escenario, cobran una gran relevancia por lo que implica su participación directa como actores que pueden afectar la Salud Pública y la responsabilidad personal que señala el Código Penal sobre delitos contra la salud pública en los que puedan verse involucrados, así como al profesional Químico farmacéutico regente y su propietario. En este sentido el Artículo 1º de la Ley 29675<sup>4</sup>, que establece la modificatoria de los artículos 286, 287, 288 y 294 del Código Penal establece:

**“Artículo 294. Suministro infiel de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.**

El que teniendo o no autorización para la venta de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, a sabiendas, los entrega en especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica o distinta de la declarada o convenida, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años...”

4 Ley N°29675. LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL SOBRE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA. Promulgada el 11 de abril de, 2011.

La referida norma, así mismo, establece la incorporación del artículo 294-A, que a la letra dice:

**“Artículo 294- A. Falsificación, contaminación o adulteración de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.**

El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera la fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días de multa.

El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios será reprimido con la misma pena.”

Los responsables de la dispensación y expendio de los diferentes productos farmacéuticos, por tanto, deben tomar conciencia de esta realidad que los expone a sanciones, pero que es a la vez un llamado a un compromiso ético con la sociedad, su comunidad y las políticas que orientan la salud.

La acción de vigilancia y supervisión de los órganos de control correspondientes han permitido el cierre temporal o definitivo, pago de multas de los locales o establecimientos farmacéuticos, sin embargo, estas acciones resultan insuficientes y no termina de solucionar el problema, puesto que hay una apertura indiscriminada de estos locales y se requiere de mayor regulación, estableciendo requisitos que logren tener establecimientos sanitarios más que comerciales.

El agravante de la realidad descrita se nos presenta porque la propia DIGEMID señala que debido al enorme número de farmacias y boticas existentes en todo el territorio nacional—que alcanza a varios miles, las mismas que atienden a sus usuarios todos los días del año y en algunos casos las 24 horas al día— es materialmente imposible ejercer una vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales en todas ellas.

La exigencia no sólo legal sino ética, a quienes promueven la venta de productos farmacéuticos, para que la atención en boticas y farmacias esté a cargo de personal profesional y técnico calificado y certificado es de inmediata atención por los numerosos riesgos al cual se expone la salud pública del país.

Si como sociedad deseamos transitar por la senda del desarrollo de manera sostenible, debemos empezar por exigir que nuestra salud esté en manos de personas preparadas y no improvisadas y, al mismo tiempo como contraparte, tenemos que exigir a los ciudadanos que velen por el cumplimiento de su derecho a un trato responsable por parte de los administradores de los locales farmacéuticos.

### 1.1.2 Salud pública y el reto de los Enfermeros Técnicos

Los profesionales en enfermería técnica están comprendidos dentro de la Ley 28561, que en su Artículo 2° señala lo siguiente: “Los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud participan dentro del equipo de Salud en los procesos de promoción, recuperación y rehabilitación de la Salud, mediante el cuidado de la persona, tomando en consideración el contexto social, cultural y económico en el que se desenvuelve con el objetivo de contribuir a elevar su calidad de vida y lograr el bienestar de la población.”<sup>5</sup>

El reglamento de la Ley 28561, Decreto Supremo N° 004 - 2012 – SA, en sus Artículos 4° y Artículo 5°, respectivamente, establecen cuáles son las funciones y responsabilidades de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud:

“...a) Participar, realizar, apoyar y cumplir con las actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud del individuo, familia y comunidad, de acuerdo a su competencia laboral y con responsabilidad, bajo la supervisión profesional que corresponda.

b) Participar, asistir y cumplir con la ejecución de trabajos de campo, visitas domiciliarias y/u otras planificadas y establecidas en las normas para la atención de la persona, familia y comunidad.

5 Ley 28561. Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud.

- c) Apoyar y participar en la toma de muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos y otros similares, indicados por el profesional competente, según su perfil.
- d) Reportar las actividades específicas que desarrolla en su actividad laboral asistencial, al profesional responsable en los medios correspondientes y debidamente autorizados con los que cuente el establecimiento de salud.
- e) Realizar la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para el tratamiento, atención, diagnóstico, rehabilitación o recuperación de la salud, según normas establecidas, bajo la supervisión profesional que corresponda.
- f) Cumplir con las disposiciones de bioseguridad establecidas.
- g) Otras funciones que se le asignen en el marco de sus competencias laborales y que estén debidamente normadas en los documentos de gestión pertinentes del establecimiento de salud, unidad orgánica o servicio médico de apoyo, según corresponda...”

En relación a las funciones de los auxiliares asistenciales de salud tenemos:

- “a) Apoyar y cumplir con el desarrollo de actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, relacionados especialmente al mantenimiento, cuidado, desinfección y tratamiento de la unidad del paciente, bajo la supervisión profesional.
- b) Apoyar en las funciones que realiza el equipo de salud.
- c) Apoyar y cumplir con la ejecución de trabajos de campo, visitas domiciliarias y/u otras planificadas y establecidas en las normas para la atención de la persona, familia o comunidad.

- d) Cumplir con las disposiciones de bioseguridad establecidas.
- e) Realizar la limpieza y apoyar en la desinfección concurrente o terminal del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para el tratamiento, atención, diagnóstico, rehabilitación, o recuperación de la salud, bajo supervisión profesional.
- f) Otras funciones que se le asignen en el marco de sus competencias laborales y que estén debidamente normadas en los documentos de gestión pertinentes del establecimiento de salud, unidad orgánica o servicio médico de apoyo, según corresponda.”

Si bien las funciones están debidamente explicitadas, por diferentes razones debemos señalar que el cumplimiento de los principios de asepsia es uno de los puntos críticos en el actual desempeño de los técnicos de enfermería y los profesionales de salud en general. Son de suma importancia los conocimientos y aplicación de las medidas de bioseguridad al personal de enfermería y técnicos de enfermería, por ser los que reportaban mayor número de accidentes por agujas durante su labor, lo que puede acarrear problemas legales de tipo laboral a la institución. Por lo que se recomienda lograr la concientización adecuada del personal que trabaja en áreas de alto riesgo del hospital sobre la importancia del cumplimiento de las normas de bioseguridad, pues si bien tienen un grado de conocimiento alto, contrasta mucho con el nivel de cumplimiento de las mismas y a pesar de ser conocido hay que insistir principalmente en: no consumir alimentos dentro de su centro de trabajo, en las áreas y servicios de alto riesgo, realizar una correcta clasificación de los residuos para su adecuado manejo en bolsas correspondientes y desechar agujas u otros objetos punzo-cortantes sin reencapuchar en recipientes cerrados, rígidos, rotulados y no perforables.

Un factor que ha afectado la formación de recursos humanos en salud es el incremento enorme de la oferta de institutos que forman en áreas de la Salud, y esto debido fundamentalmente a la Ley N° 882 “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación” promulgada en 1996, que facilitó este crecimiento indiscriminado de centros de formación de dudosa reputación y con casi o nula experiencia en el tema.

La mayoría de los egresados prefieren trabajar en Lima o las capitales de regiones, ocasionando una sobreoferta en estas zonas y un déficit marcado en el interior del país. Esta sobreoferta ocasiona la precariedad en las condiciones de trabajo de estos profesionales.

### 1.1.3 Formación en salud con un enfoque de competencias

Hoy en día para las instituciones de formación técnica y universitaria es un reto diseñar un currículo basado en competencias, que implica cambios tanto en los paradigmas de enseñanza y aprendizaje como en los roles que asumen estudiantes y profesores. También, concebirla formación y desarrollo de competencias genéricas y específicas para el área de salud en su interrelación en el proceso de formación profesional.

Los campos profesionales se transforman y se generan nuevos nichos de tareas y, paralelamente, se anulan o disminuyen las posibilidades de otros trabajos. La mayor parte de los estudios recientes señalan que una persona cambiará varias veces de empleo durante su etapa laboral activa. Por lo tanto, la versatilidad es, cada vez más, una característica fundamental para desarrollarse en la formación profesional. Es decir que la flexibilidad mental, la capacidad para adaptarse a nuevos desafíos, el saber cómo resolver problemas y situaciones problemáticas, la preparación para la incertidumbre son las nuevas habilidades mentales que requerirán los profesionales del mañana —y los de salud no son la excepción— y en las que deben ser entrenados. Se hace necesario promover una formación que permita realizar ajustes permanentes, demostrar equilibrio ante los cambios y capacidad de inserción ciudadana en contextos de vida democráticos.

El proceso de reclutamiento y selección de personal según el Sexto Lineamiento de Política de Recursos Humanos en *Salud señala el "Impulso de un nuevo marco normativo laboral integral que considere el ingreso en base a perfiles ocupacionales por competencias para trabajadores del primer nivel de atención."* *"Lineamientos de política nacional para el desarrollo de los recursos humanos en salud"*<sup>6</sup> Esto será implementado en la medida que se haga uso de las competencias laborales específicas en el proceso de reclutamiento y selección para la dotación de personal de salud en el primer nivel de atención.

---

6 MINSa. Competencias Laborales Específicas para el personal de salud del primer nivel de atención. 2011, pp. 115 - 116

Para el proceso de reclutamiento el componente de competencias y/o destreza del perfil del puesto – según los expertos del MINSA - deberá ser elaborado tomando como referencia la relación de competencias específicas definidas para el primer nivel de atención, en caso necesario se podrá adaptar o definir otras, considerando siempre su pertinencia con las funciones a desempeñar por el ocupante del puesto.

Un proceso de reclutamiento y selección del personal en base a un perfil y evaluación de competencias, permitirá a los servicios de salud del primer nivel de atención seleccionar al personal más idóneo para la consecución de sus objetivos. Para los futuros prestadores de salud que egresen de las instituciones de formación superior y los que ya laboran es imprescindible adaptarse prontamente porque la decisión tomada por las autoridades pertinentes tiene sustento técnico y científico y está enmarcada en políticas de Estado necesarias para la mejora del sistema de salud.

## **1.2 Reflexiones y aportes de los organismos del Estado y trabajadores**

### **1.2.1 La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas**

La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) es un órgano de línea del Ministerio de Salud (MINSA), creado con el Decreto Legislativo N° 584 del 18 de Abril del año 1990.

La DIGEMID es una institución técnico normativa que tiene como objetivo fundamental, lograr que la población tenga acceso a medicamentos seguros, eficaces y de calidad y que estos sean usados racionalmente, por lo cual ha establecido como política:

- Desarrollar sus actividades buscando brindar un mejor servicio a los clientes.
- Aplicar la mejora continua en cada uno de sus procesos.
- Establecer y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad basado en el cumplimiento de la norma ISO 9001:2001 y la legislación vigente.
- Proporcionar a los trabajadores capacitación y recursos necesarios para lograr los objetivos trazados

Para implementar estas políticas La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas como órgano técnico-normativo tiene responsabilidad sobre los espec-

tos relacionados a las autorizaciones sanitarias de medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines, certificación, el control y vigilancia de los procesos relacionados con la producción, importación, distribución, almacenamiento, comercialización, promoción, publicidad, dispensación y expendio de productos farmacéuticos y afines, así como contribuir al acceso equitativo de productos farmacéuticos y afines de interés para la salud, eficaces, seguros, de calidad y usados racionalmente.

Sus principales funciones son:

- Proponer las políticas nacionales e internacionales sobre medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines e identificar y proponer los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales para su desarrollo.
- Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines.
- Establecer las normas sanitarias para la investigación, autorización, registro, producción, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, donación, promoción, publicidad, dispensación, expendio, control y vigilancia de medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines.
- Establecer las normas sanitarias para la autorización, registro, certificación, control y vigilancia de los establecimientos farmacéuticos y otros establecimientos afines relacionados con los procesos de producción, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, promoción, publicidad, dispensación y expendio de medicamento, otros productos farmacéuticos y afines.
- Autorizar, registrar, controlar y vigilar los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines, así como el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos y otros establecimientos afines que correspondan.
- Normar y establecer estrategias para promover el acceso, disponibilidad y uso racional de medicamentos priorizando los esenciales.
- Normar, controlar, supervisar, en aspectos relacionados a las sustancias sujetas a fiscalización sanitaria y medicamentos que los contienen.
- Analizar la situación farmacéutica del país y sus determinantes.
- Monitorear y evaluar el mercado farmacéutico nacional y difundir la información.
- Convocar y coordinar la participación sectorial y multisectorial para el cumplimiento de sus funciones.



- Coordinar la elaboración del Formulario Nacional de Medicamentos y promover su difusión.
- Promover el concepto de medicamento esencial y petitorio nacional e institucional, como base del proceso de selección de medicamentos.
- Proponer Políticas de Medicamentos Genéricos en el país en coordinación con las entidades del Sector Salud.
- Promover la difusión y acceso a la información científica y técnica, completa e independiente referida a medicamentos y su utilización.
- Normar, conducir, promover, monitorear, vigilar, supervisar y evaluar la Red Nacional de Centros de Información de Medicamentos
- Diseñar e implementar el sistema de mejoramiento continuo del proceso de control de medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines.
- Contribuir a erradicar el comercio informal, adulteración, falsificación y contrabando de medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, promoviendo la participación multisectorial.

Para concretar y llevar adelante acciones a favor de la comunidad, la DIGEMID, ha desarrollado una serie de campañas a favor de la sociedad que destacan en su “Boletín DIGEMID eres TÚ”<sup>7</sup> de enero del presente año que a continuación presentamos:

### **Campaña “La medicina bamba mata”**

Al usar un medicamento de origen ilegal no se producirán los efectos terapéuticos esperados en el organismo, por el contrario, las personas pueden presentar intoxicación u otros síntomas no deseados y poner su salud en peligro incluso con riesgo de un desenlace fatal. Por ello, la DIGEMID lanzó la campaña “La medicina bamba mata” a nivel nacional.

Durante el lanzamiento de la campaña, personal de la DIGEMID y de las Direcciones de Salud (DISA) de Lima enseñaron a los asistentes a reconocer un medicamento “bamba”.

---

7 Boletín DIGEMID eres TÚ. Año 03 N° 3 – Enero 2014. [http://www.digemid.minsa.gob.pe/Upload/Uploaded/HTML/Boletines/DigemidTu/B25\\_2014\\_03/B25\\_2014\\_03.html](http://www.digemid.minsa.gob.pe/Upload/Uploaded/HTML/Boletines/DigemidTu/B25_2014_03/B25_2014_03.html) Año 03 No 3- Enero 2014

### **Campaña: “Que tu amor sea su mejor medicina”**

Usar medicamentos durante el embarazo o la lactancia por cuenta propia constituye un peligro para la salud de la madre y del futuro bebé o lactante. Por ello, la DIGEMID realizó la campaña “Que tu amor sea su mejor medicina”, a nivel nacional en la que se resaltó la importancia de evitar la automedicación y el hecho de que los fármacos solo deben ser prescritos por un profesional de salud autorizado.

Se desprende de esta campaña una política en contra de quienes dispensan y expenden —sin criterio técnico y legal— productos farmacéuticos, sanitarios e insumos médicos, que ponen en riesgo la salud pública. En este sentido es un llamado que hace DIGEMID también a técnicos, asistentes y Químicos Farmacéuticos que regentan boticas y farmacias.

### **Campaña: “Lucha contra el comercio ilegal de medicamentos”**

Escolares de varios colegios nacionales de Lima se sumaron a la lucha contra el comercio ilegal de medicamentos tras participar en charlas informativas organizadas por el Grupo Técnico Multisectorial de Prevención y Combate al Contrabando, Comercio Ilegal y Falsificación de Productos Farmacéuticos y Afines (CONTRAFALME) presidido por la DIGEMID.

Crear una cultura de consumo y uso de productos farmacéuticos entre los escolares niños y adolescentes, genera la posibilidad de transformar la realidad actual donde se cometen abusos y excesos de parte de muchos expendedores de estos productos, y los convierten en ciudadanos activos que protegen su salud y la de su familia.

### **Campaña contra medicamentos falsificados “bamba”**

El consumo de medicamentos y otros productos farmacéuticos falsificados o procedentes de cualquier modalidad del comercio ilegal puede generar efectos nocivos para la salud de las personas y hasta ocasionarles la muerte; los sectores de menores recursos económicos constituyen el público objetivo de esta ilícita práctica. Por ello, durante el año 2013, personal de la DIGEMID incautó e inmovilizó aproximadamente cuatro toneladas de medicamentos “bamba” como parte del plan de operativos en Lima.

El objetivo de este Plan fue reducir la comercialización de medicamentos ilegales en las inmediaciones de los hospitales, no solo incautando y sancionando a los

establecimientos, como son boticas y farmacias, sino a las personas que cometen este delito (dispensadores y expendedores), generando conciencia en los propietarios sobre el peligro al que exponen a las personas que consumen estos productos e informando a la población para que solo adquiera sus medicinas en farmacias y boticas autorizadas que ofrezcan garantías al usuario.

### **Calidad, eficacia y seguridad con buenas prácticas de almacenamiento**

Las Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA constituyen la base que permite garantizar que los medicamentos conserven sus condiciones —fundamentalmente de calidad— durante toda la cadena de distribución. En tal sentido es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y corresponde al sector público cumplir adecuadamente con lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.

Nuevamente toca a los dispensadores y expendedores de los Establecimientos Farmacéuticos velar y garantizar, en esta última etapa de la cadena de distribución, que lo consumido por los pacientes u usuarios esté de acuerdo a los protocolos correspondientes.

Podemos concluir que las acciones que viene ejecutando La Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la DIGEMIT en el cumplimiento de su responsabilidad buscan garantizar la calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que se encuentran en el mercado nacional. Para ello, las acciones que ejecuta de control y vigilancia en los procesos relacionados con la producción, importación, almacenamiento, distribución, comercialización, donación, promoción, publicidad, dispensación y expendio de los mismos, que se encuentran al alcance de la población, las realizan en los establecimientos farmacéuticos, certificando el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas de almacenamiento.

Asimismo contribuye a la erradicación del comercio ilegal, adulteración, falsificación y contrabando de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines a nivel nacional promoviendo la participación multisectorial; y a optimizar la calidad de la Información difundida en las Publicidades Farmacéuticas.

## 1.2.2 La Federación Nacional de Auxiliares Técnicos de Enfermería y Sanitarios del Perú – Base Maternidad de Lima

En este apartado compartiremos la mirada que tienen los trabajadores organizados sindicalmente sobre la realidad que afecta a la salud pública en los Establecimientos Farmacéuticos por parte de los responsables de dispensar y expender sus productos. Compartimos, por tanto, las reflexiones más importantes que uno de sus líderes más destacados tuvo a bien concedernos en una entrevista. Se trata de Don Andrés Ruíz, Navarro Secretario General del Sindicato de Técnicos profesionales Asistenciales de la Salud – Instituto Nacional Materno Perinatal – Maternidad de Lima.

¿Qué conocimiento tiene Ud. de las prácticas inadecuadas que los expendedores de los establecimientos farmacéuticos realizan poniendo en riesgo la salud de las personas?

Los técnicos en farmacia en la actualidad, a nivel nacional son una cantidad fuerte, y lamentablemente la mayoría no trabaja por el ministerio. Estos lugares están dirigidos por un Químico Farmacéutico. En cambio, en otros hospitales está representado por un químico en documento pero quien trabaja es un técnico.

En las farmacias y boticas hay mucha gente empírica dado que hay muchas facilidades por parte de los laboratorios químicos que te dejan el informe de cada medicina y te lo aprendes y ya sabes para que sirven, su función y procedimiento. Pero con esto yo no he estado nunca de acuerdo porque se han producido muchas muertes.

Porque imagínese, estoy con una peritonitis o con un cólico de apendicitis y me voy a la farmacia y me dice tómame esto, ponte esta ampolla, el técnico y lo mismo hace el químico. Y yo muy obediente me pongo esa ampolla para el cólico, mi Buscapina y me pasa el cólico, sin embargo, la peritonitis, la apendicitis va avanzando. Cuando te das cuenta ya estás con una septicemia te causa la muerte o bien te causa una enfermedad de un mes.

Todo esto es muy delicado. La responsabilidad del Químico farmacéutico y del técnico es muy delicado. Pero como el gobierno ha dado libre comercio a las farmacias se genera esta situación. En el libre comercio quien pueda poner, pone su farmacia, se contrata un técnico o de lo contrario una persona que con la experiencia aprende y vende pues.

¿Y desde la federación a la que su base pertenece cuál es la reflexión que se plantean sobre esta realidad?

Desde la federación hemos tratado de hacer un consenso nacional con los técnicos en farmacia, para agrupar a todo ese personal y darles un respaldo. Porque si en algún momento ellos llegan a cometer un error en su trabajo y luego no hay quien les defienda. Y allí es importantísima la recertificación, porque esa recertificación respalda su capacidad sus habilidades profesionales y el derecho que tiene el trabajador a ejercer esa carrera.

Las personas que atienden si ninguna formación dañan la imagen del trabajador y la imagen de la carrera. Tienen malas actitudes y una atención inadecuada, tomándose la potestad y atribución de dar un tratamiento. Ellos creen que sirven a las personas pero le hacen daño. Haciendo una evaluación exacta dañan al paciente o a la comunidad. Porque nosotros damos un servicio a la sociedad a la comunidad del entorno y a nivel nacional.

A mí me da gusto que todo el proceso de certificación avance. A veces lamentablemente el tiempo es corto para nosotros y estamos realizando diferentes actividades. Y a veces todos no nos involucramos, porque si fuese así, sería más fácil. Porque algunos irían a una mesa, presentarían un proyecto, etc.



### **ACTORES Y MOMENTOS DE LA CERTIFICACIÓN**

#### **2.1 El Mapa Funcional del Profesional Técnico en Técnica en Farmacia**

##### **2.1.1 El técnico en técnica en farmacia**

EL Técnico en Farmacia es el profesional de la salud que posee formación académica técnico - científica y humanista que le permite estar capacitado para prestar apoyo eficiente al Químico Farmacéutico, en todas las actividades propias del ámbito de la Farmacia.

El propósito fundamental de esta profesión técnica de brindar apoyo en actividades básicas de salud y farmacéuticas, al profesional Químico Farmacéutico se realizan de acuerdo a normas legales vigentes y se concretan en acciones como:

- Atender acciones básicas de salud a la persona en situación de urgencia y emergencia, de acuerdo a procedimientos vigentes establecidos.
- Exender al usuario productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según procedimientos establecidos.
- Almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos.
- Colaborar en la preparación de fórmulas magistrales, de acuerdo a procedimientos establecidos.

- Colaborar en los procesos de producción de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, de acuerdo a procedimientos establecidos.
- Desarrollar operaciones básicas administrativas, de acuerdo a procedimientos establecidos.

### 2.1.2 Mapa funcional del técnico en farmacia

El mapa funcional, según lo señala la “Guía Metodológica de Identificación y Normalización de Competencias”, es la representación gráfica de las funciones identificadas para la profesión técnica, en este caso nos referiremos a la Técnica en Farmacia. En el mapa se consignan en forma horizontal: el propósito fundamental, las unidades de competencia y los elementos de competencia de ésta profesión. El mapa funcional permite la definición de aquellas funciones que son normalizables, es decir, que pueden describirse en una norma de competencia con todos sus componentes (criterios de desempeño, campo de aplicación y evidencias).

El mapa funcional parte del análisis funcional que es una herramienta metodológica que sirve para identificar las competencias laborales inherentes al ejercicio de una función ocupacional. Esta herramienta permite describir el trabajo de manera sistemática mediante la identificación de funciones productivas que se expresan en términos de resultados. En su aplicación se parte de lo general a lo particular, desagregando las funciones en varios niveles hasta llegar a las actividades que puede desarrollar una persona sola o en equipo.

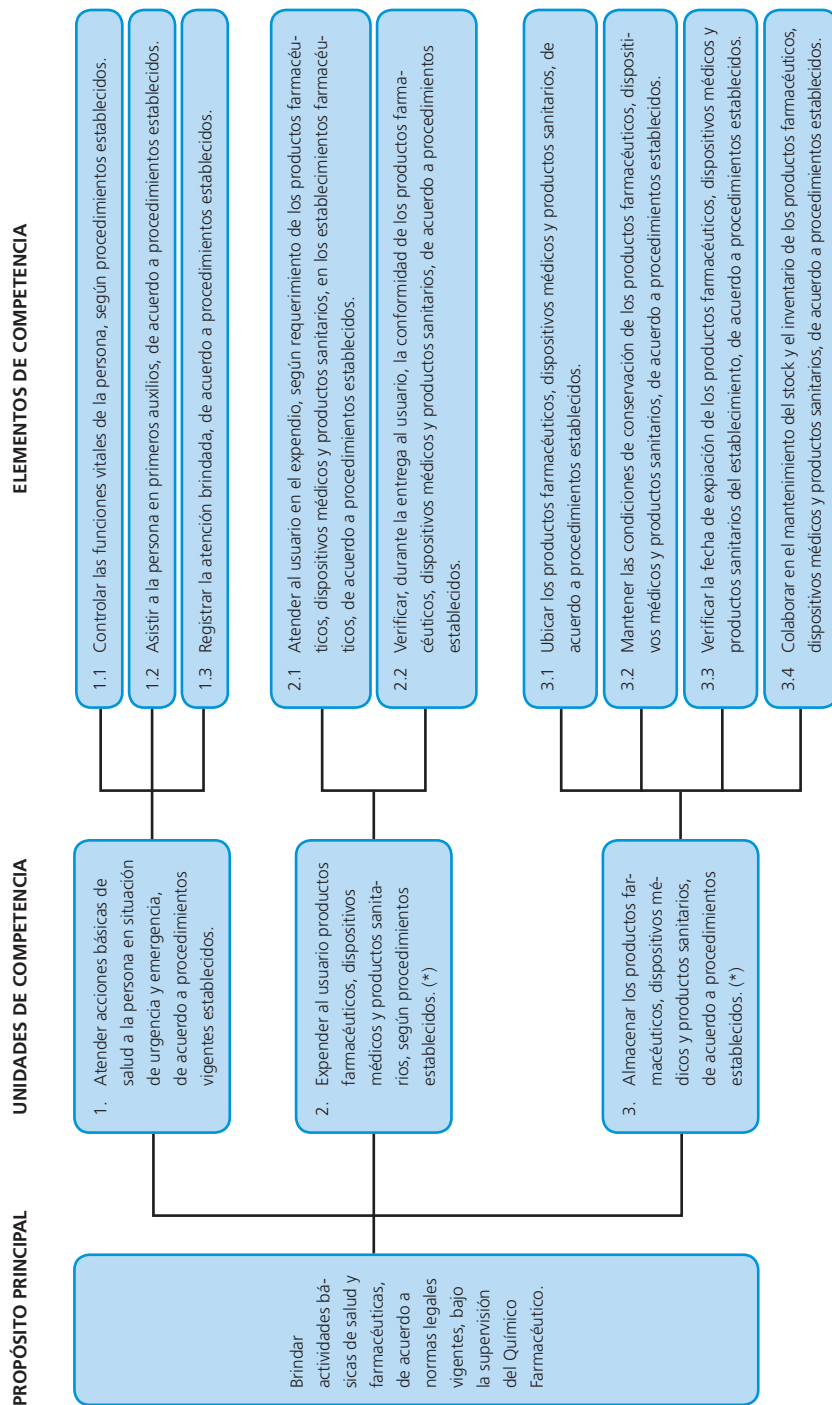
El análisis funcional describe las características del trabajo, no las cualidades de las personas. Por tanto, la valoración que se realiza en el proceso de certificación de competencias profesionales no es a la persona en sí, sino a su desempeño laboral, es decir, a lo que es capaz de demostrar de manera concreta de lo exigible en los estándares.

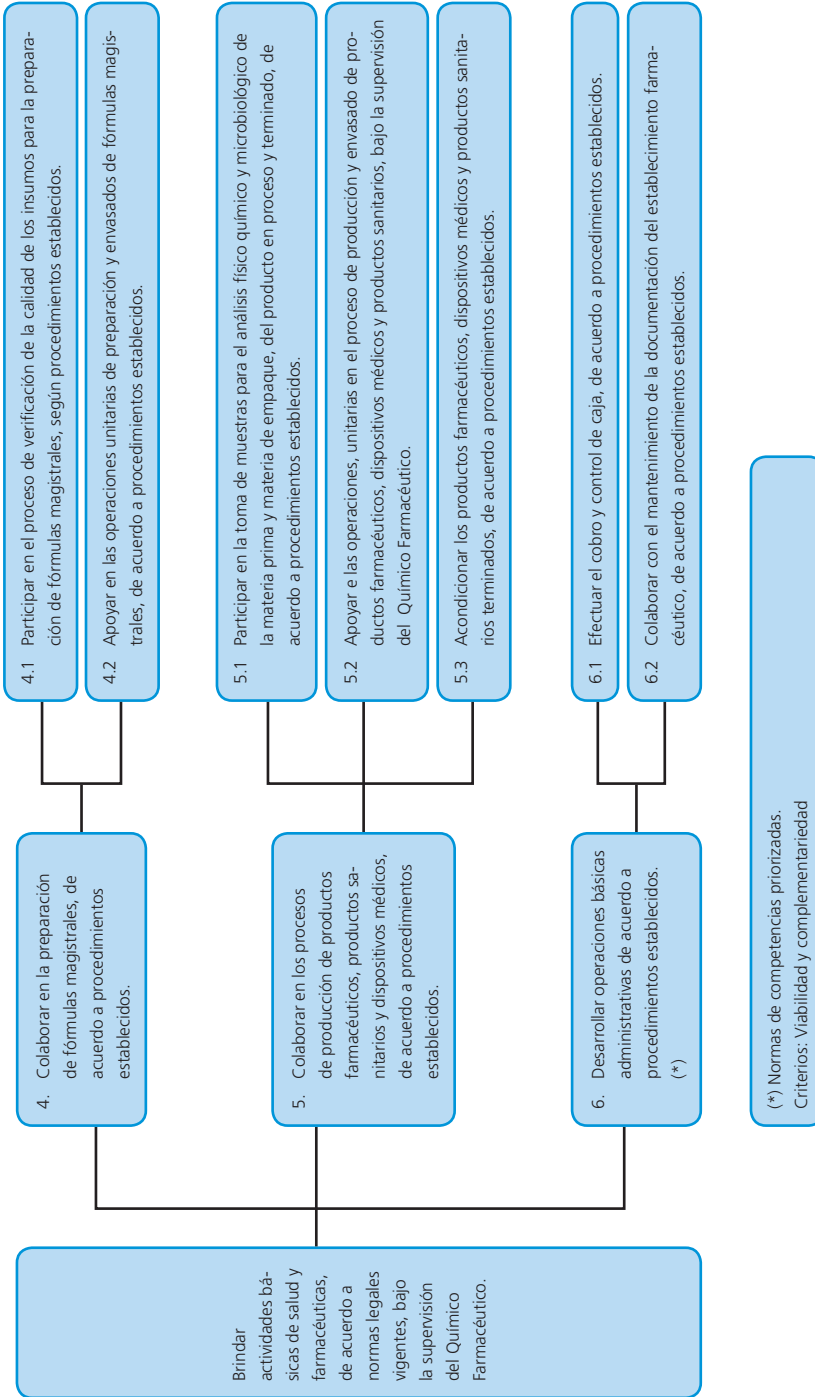
La elaboración del Mapa Funcional y las Normas de Competencias Profesionales y Laborales, se realizó en mesas de trabajo y talleres con los actores involucrados: representantes de los Colegios Profesionales, entidades prestadoras en salud (ESSALUD, clínicas, hospitales), entidades formadoras, Asociación Nacional de Boticas y Farmacias y técnicos farmacéuticos. En este diálogo social, el conjunto representativo de actores vinculados a la profesión técnica en farmacia participó de manera activa de la metodología del análisis funcional para así definir los propósitos fundamentales de esta profesión.

En las figuras 1 y 2 que presentamos a continuación, podrán observar con detalle cada uno de sus elementos y sus contenidos: Propósito fundamental, Unidad de Competencia y Elementos de Competencia.



## MAPA FUNCIONAL DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN TÉCNICA EN FARMACIA





## 2.2 Las Normas de Competencia del Profesional Técnico en Farmacia

Las normas de competencia son estándares reconocidos por los actores sociales comprometidos (trabajadores, empleadores, especialistas en formación) con una determinada actividad productiva o de servicio, que describen los resultados y requisitos de calidad esperada en el desempeño de una función.

Describen los conocimientos, las habilidades y destrezas, las actitudes y valores que debe poseer un profesional competente.

Estas normas de competencia permiten al profesional evaluar su desempeño frente a estándares reconocidos nacionalmente y así certificar su competencia, obteniendo reconocimiento por parte del Estado y del sector profesional de su competencia laboral.

Para los empleadores y empresas significa aumentar la confiabilidad de los clientes hacia la empresa, al tener trabajadores certificados en su competencia laboral. También brinda la posibilidad de optimizar los procesos de gestión humana, garantiza la efectividad de las acciones de capacitación; y permite desarrollar coherentemente los sistemas de Gestión de la Calidad.

Para las Instituciones Educativas o formadoras las normas de competencia laboral permiten diseñar y ofrecer programas de formación pertinentes para el sector productivo o de servicio correspondiente.

El proceso de estandarización de competencias se basa en los componentes normativos: conocimientos fundamentales, criterios de desempeño, evidencias y campo de aplicación.

Luego de la revisión de la propuesta de priorización de normas de competencia, en base a criterios de pertinencia temática y metodológica del técnico en Técnica en Farmacia, se estableció de forma consensuada las siguientes normas de competencia con fines de evaluación y certificación.

CÓDIGO	UNIDAD DE COMPETENCIA
002	Expendir al usuario productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según procedimientos establecidos.
003	Almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos.
006	Desarrollar operaciones básicas administrativas, de acuerdo a procedimientos establecidos.

Cada una de las normas desarrolladas se presenta en el Anexo 1 de este documento, en las que se definen los criterios de desempeño, evidencias, conocimientos fundamentales y campos de aplicación de las competencias establecidas.

## 2.3 El Mapa Funcional del Profesional en Enfermería Técnica

### 2.3.1 El técnico en técnica en enfermería

EL Técnico en Enfermería es el profesional de la salud que posee formación académica técnico-científica y humanista que le permite estar capacitado para prestar apoyo eficiente al Departamento de Enfermería y forma parte del equipo multidisciplinario de salud con funciones profesionales fundamentalmente dependientes, tanto de la enfermera como del médico en la promoción de la Salud, prevención de enfermedades, asistencia en el tratamiento y rehabilitación del individuo, familia y comunidad. Además, realiza actividades independientes asesoradas por el médico y en base a sus principios éticos en la toma de decisiones.

El Decreto Supremo N° 004 – 2002 – SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o) en su Artículo 9°, inciso b), se refiere a las actividades que realizan el personal técnico y auxiliar de enfermería de la siguiente manera:

“Encomendar actividades de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad. Se entiende por actividades de menor complejidad a aquellas que no implican toma de decisiones.”

También podemos citar el reglamento de la Ley 28561, Decreto Supremo N° 004 - 2012 – SA, que en su Artículo 4° inciso a) establece cuáles son las funciones y responsabilidades de los técnicos asistenciales de salud:

“...a) Participar, realizar, apoyar y cumplir con las actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud del individuo, familia y comunidad, de acuerdo a su competencia laboral y con responsabilidad, bajo la supervisión profesional que corresponda...”

Tanto la academia como las normas vigentes, definen claramente cuáles son las responsabilidades y funciones del profesional de Enfermería Técnica.

### 2.3.2 El Mapa Funcional de Profesional en Enfermería Técnica

El mapa funcional como ya hemos señalado en el apartado correspondiente a los técnicos en técnica en farmacia, permite la definición de aquellas funciones que son normalizables, es decir, que pueden describirse en una norma de competencia con todos sus componentes (criterios de desempeño, campo de aplicación y evidencias).

El mapa funcional del profesional en Enfermería Técnica señala que su propósito fundamental es el “Brindar atención integral básica de salud a la persona, familia y comunidad, asignada por el profesional de salud, según niveles de atención y prevención, basados en políticas de salud y normas legales vigentes”. Luego, define en 8 unidades de competencias las actuaciones más relevantes de desempeño de este profesional. A continuación presentamos el mapa funcional en detalle aprobado conforme a las normas vigentes.

## 2.4 Las Normas de Competencia del Profesional en Enfermería Técnica

Las normas de competencia son estándares reconocidos por los actores sociales comprometidos (trabajadores, empleadores, especialistas en formación) con una determinada actividad productiva o de servicio, que describen los resultados y requisitos de calidad esperada en el desempeño de una función.

Estas normas de competencia permiten al profesional evaluar su desempeño frente a estándares reconocidos nacionalmente y certificar su competencia, obteniendo reconocimiento por parte del Estado y del sector profesional de su competencia laboral.

Luego de la revisión de la propuesta de priorización de normas de competencia, en base a criterios de pertinencia temática y metodológica del técnico en Enfermería Técnica se estableció de forma consensuada las siguientes normas de competencia con fines de evaluación y certificación.

CÓDIGO	UNIDAD DE COMPETENCIA
001	Orientar a la persona, familia y comunidad en estilos de vida saludable, según indicaciones del profesional de salud, de acuerdo al contexto social y plan institucional.
004	Participaren el cuidado asistencial básico de la persona, utilizando medidas de bioseguridad, según asignación del profesional de salud.
005	Asistir al profesional de salud en procedimientos y la administración de tratamientos, de acuerdo a guías de atención y protocolos vigentes.

Cada una de las normas desarrolladas se presenta en el Anexo 2 de este documento, en las que se definen los criterios de desempeño, evidencias, conocimientos fundamentales y campos de aplicación de las competencias establecidas.

### LA EXPERIENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

#### 3.1 La certificación, características y metodología

La Certificación de competencias profesionales es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas por las personas dentro de las instituciones de formación para el ejercicio de una profesión. Este proceso de certificación se realiza a solicitud de del interesado y es otorgada por una Entidad Certificadora, que cuenta con la autorización del SINEACE, la cual deberá contar con evaluadores certificados también por el SINEACE y, con un perfil de competencias de la profesión a evaluar.

Es necesario señalar que el proceso de certificación para los profesionales de la salud es obligatorio conforme lo señala la Ley N° 28740.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento “Procedimientos para la Evaluación y Certificación de Competencias de Profesionales Titulados por Institutos y Escuelas de Educación Superior” del 2011, elaborado por el SINEACE, se establece una metodología de la evaluación de desempeño de tipo cualitativo - descriptivo.

En este proceso se valora el conocimiento, desempeño y el producto como se explica en el siguiente cuadro:

Evidencias	Descripción
<b>Conocimiento</b>	<p>Son las capacidades que tiene el candidato en función a las competencias profesionales a evaluar. Se demuestra con pruebas de tipo cognitivo y en respuesta al perfil de su profesión.</p> <p>La prueba de conocimientos se realiza considerando los principios de la evaluación y los criterios que requiere una evaluación de tipo público y transparente.</p> <p>Para superar esta evidencia se deberá cumplir como mínimo el 80% de respuestas correctas establecidas en el instrumento de evaluación.</p>
<b>Desempeño</b>	<p>Son las habilidades y destrezas adquiridas por el candidato durante su desarrollo profesional de acuerdo a los elementos de competencias establecidos, los cuales serán de conocimiento del candidato.</p> <p>Estas habilidades serán sustentadas con una evaluación en campo o en situación simulada.</p> <p>La valoración del desempeño debe responder al cumplimiento del 100% del mapa funcional e identificación de competencias</p>
<b>Producto</b>	<p>Es la validación de las evidencias, resultado de una actividad que realiza el candidato para demostrar su conocimiento y desempeño. Para lo cual se considera el cumplimiento de los criterios establecidos y evaluados en función a las normas de competencia.</p> <p>A través de esta evidencia se puede aseverar que el candidato demuestra o no competencias.</p>

En la actualidad la Entidad Certificadora UNID, responsable de la evaluación de los candidatos a certificación de la Clínica Tezza en las especialidades de técnicos en farmacia y enfermería, ha ejecutado estas evaluaciones, es decir, la de conocimientos, proceso que forma parte de un plan de evaluación.

Para la participación de los candidatos en este proceso, la Entidad Certificadora curso un oficio, comunicando e invitando a los trabajadores de la Clínica Tezza. El proceso se inició contemplando cada uno de los procedimientos establecidos como: la convocatoria, asesoramiento, autodiagnóstico e inscripción, con el que se inició el proceso formal de la evaluación. Documentos de los que se dará cuenta al finalizar el proceso de evaluación en todas sus etapas e instancias.

Lo señalado por las participantes hasta este momento del proceso de recojo de evidencias, manifiestan que el asesoramiento por parte de la Entidad Certificadora no ha sido lo suficientemente claro, debido a la estrategia utilizada, en la que en un solo momento —previo a la aplicación de la primera prueba— se informó de los objetivos, principios, requisitos, normas y beneficios. El tiempo resultó, según lo



expresan las candidatas, insuficiente, lo cual generó incertidumbre y cierta preocupación por la experiencia que estaban desarrollando.

Durante el desarrollo de la prueba de conocimientos hubo una serie de situaciones de comunicación oportuna y precisa como el lugar en dónde debían señalar sus respuestas —se había formulado una hoja de respuesta al final del documento— pero muchas candidatas no se percataron de ello y señalaron que esa situación no les permitió consignar en su oportunidad todas las respuestas, acabado el tiempo de la prueba, y ello afectó el puntaje de alguna de ellas, puesto que inicialmente habían considerado que bastaba marcar la alternativa en la misma prueba de conocimientos.

Puede parecer anecdótico este hecho, sin embargo, lo consideramos relevante dentro de todo el proceso, pues habría afectado el resultado de los participantes. Aunque los evaluadores consideran que esta situación no habría ocurrido así, y por tanto no debería ser materia de un cuestionamiento a los resultados, lo que si evidencia esta y otras circunstancias posteriores a la evaluación es que la comunicación entre la Entidad Certificadora y los candidatos no ha sido satisfactoria y, en este sentido, se debe mejorar de manera inmediata.

Los procesos de supervisión y auditoría que el SINEACE viene desarrollando y realizará hasta el final del proceso de evaluación para la certificación, nos aportarán mayores elementos para poder valorar las fortalezas y debilidades de las primeras experiencias de certificación y que van a orientar las mejoras de los procedimientos y exigencias a quienes directamente deben resolver de acuerdo a normas todas las necesidades y dudas de los candidatos.

El proceso de certificación está aún en curso, recién iniciándose y las situaciones favorables son muchas más, para cada uno de los participantes, de los cuales deseamos compartir sus primeras impresiones y expectativas las cuales nos van orientado desde ya sobre los aspectos que requieren mayor atención

En el siguiente apartado vamos a conocer los principales comentarios y experiencias vividas. Para ello, nos hemos valido de entrevistas que agradecemos el poder compartirlas en esta oportunidad.

## 3.2 Los técnicos en farmacia y enfermería

### Entrevista realizada a Ita Monterola Marticorena – Técnica en farmacia de la Clínica Tezza

1. ¿Cuál es la razón principal que ha motivado tu participación en el proceso de certificación en competencias profesionales?

He participado con el deseo de estar más actualizada, ver otros temas nuevos. Y en lo personal el deseo de crecer más. Yo he terminado la carrera en el año 2003 y desde entonces me he exigido en buscar temas nuevos.

2. ¿Cuál es la mayor satisfacción que ha logrado en este proceso y cómo y en qué te va a beneficiar?

Gracias a la evaluación de certificación en el que vengo participando he mejorado en aspectos técnicos en el servicio y así podré brindar mejor atención a los pacientes. Este proceso me ha generado la necesidad de actualizarme. Mucho de lo que estudié coincidió con las preguntas del examen el cual fue amplio y estaba bastante completo.

3. ¿Cuáles han sido las experiencias o situaciones que en tu concepto deberían ser mejoradas y de qué manera le afectó?

La puntualidad en las actividades como hora y lugar, que los cambios no sean inesperados, el hecho de que nos anticipen y una mayor comunicación, pues todo ello afecta en el turno de trabajo.

### Entrevista realizada: Nancy Jara Sandoval- Enfermera Técnica de la Clínica Tezza

1. ¿Cuál es la razón principal que ha motivado su participación en el proceso de certificación en competencias profesionales?

He participado por invitación de la madre Egda Frías, y porque yo sé que es importante para mi superación y mejorar mi currículum. Este proceso es bueno porque va a certificar lo que tú sabes y así puedes saber en qué condiciones estás.

2. ¿Cuál es la mayor satisfacción que ha logrado en este proceso y cómo y en qué la va a beneficiar?

Me he esforzado en estudiar y repasar porque no estaba actualizada. He ido a internet porque lo que me enseñaron en el instituto es muy diferente.

3. ¿Cuáles han sido las experiencias o situaciones que en su concepto deberían ser superadas y de qué manera le afectó?

Deberían explicar mejor el proceso, pues yo no sabía la importancia y obligación laboral. El resultado de las pruebas escritas no ha sido entregado en su oportunidad. He ido a la universidad (entidad certificadora) y no me han atendido todavía. Había preguntas para mí ambiguas y otras que se prestaban a dudas. Esto ocurrió en la primera prueba.

### 3.3 Los Evaluadores

#### Entrevista a Alberto González Ramírez – Químico Farmacéutico

1. ¿Cuál es la razón principal que ha motivado tu participación como evaluador de certificación en competencias profesionales?

Yo me he desempeñado dentro del campo de la farmacia y al conocer que los técnicos profesionales son los que más intervienen en los establecimientos farmacéuticos en condiciones y con un nivel muy crítico, me sentí motivado a buscar que una mejora de dicha situación a través de la competitividad y la calidad de atención, generando así un beneficio a toda la comunidad.

Como responsable de la formación de muchos profesionales técnicos en mi institución me permite hacer una retroalimentación con una orientación de calidad.

En lo personal, toda mi vida he estado en una farmacia —desde los 8 años gracias a mi familia— y creo que las personas empíricas deben capacitarse y buscar ser más profesionales para cumplir con todas las competencias.

2. ¿Cuál es la mayor satisfacción que has logrado en este proceso y cómo y en qué te va a beneficiar?

En primer lugar, el tener los estándares es una herramienta de orientación para la formación de los técnicos en donde yo he participado. Ya hay una contribución social. Luego, el haber sido reconocidos en forma pública. Ese reconocimiento también me ha servido para un reconocimiento en mi institución y ello ha significado que me convierta en coordinador académico y ello también le ha venido bien al instituto el tener un personal capacitado en certificación saben que va orientar adecuadamente los procesos de enseñanza aprendizaje para que los alumnos sean competentes. Y eso cierra un círculo con el profesional egresado con el que se va a formar en el futuro.

3. ¿Cuáles han sido las experiencias o situaciones que en su concepto deberían ser superadas y de qué manera le afectó?

Yo creo que lo que se debe mejorar con la entidad certificadora es la coordinación con nosotros, los evaluadores.

Estoy muy agradecido al SINEACE por la labor que realiza a favor de la calidad de la educación y los profesionales técnicos. Mi expectativa es que todo esto traiga una mejora en la salud en general y que a nosotros se nos ponga en un sitio muy importante.

### **Entrevista a NesquenTasaycoYataco**

1. ¿Cuál es la razón principal que ha motivado tu participación como evaluador de certificación en competencias profesionales?

Colaborar con el proceso de la educación, colaborar con el tema de la enseñanza y competitividad de los estudiantes. Desde el punto de vista personal lo vi como una oportunidad de mejora profesional y de que se abrieran otras puertas y ofertas laborales.

2. ¿Cuál es la mayor satisfacción que ha logrado en este proceso y cómo y en qué te va a beneficiar?

Satisfecho por haber sido reconocido por una entidad como es el SINEACE que certifica la calidad. Después de un curso exigente en donde no sólo se evalúa la parte de conocimientos sino también al parte actitudinal y la parte práctica. Feliz y satisfecho por todo lo logrado pero también lo tomo con tranquilidad porque no sólo se trata de tener un cartón, sino que detrás de todo eso hay una responsabilidad que hay que asumir.

3. ¿Cuáles han sido las experiencias o situaciones que en su concepto deberían ser superadas?

Tenemos un reto grande en cuanto a la organización y coordinación de los tiempos. Para poder orientar a los usuarios y ver que los instrumentos que ya están elaborados en la prueba de desempeño salgan de la mejor manera, de tal forma que los usuarios puedan estar agradecidos y desempeñarse adecuadamente.

La expectativa que tengo es que todo este proceso va ir mejorando e implementándose y espero colaborar de manera bastante activa en este proceso para, de aquí a dos años, ser un evaluador experimentado con bastante peso y apoyar en la carrera. Y en la parte profesional me va a ayudar a mejorar también.

Todos estos conocimientos quiero llevarlos a la parte asistencial porque ahora se necesita con urgencia revertir este tema comercial.

### 3.4 La Entidad Certificadora

#### Entrevista a Mg. Carmen Guzmán Damían – Entidad Certificadora UNID

1. ¿Cuál es la razón o razones que han motivado la participación de la UNID como Entidad Certificadora de competencias profesionales?

Primero porque había la posibilidad de atender la necesidad de muchos egresados de institutos. Como corporación educativa buscamos que afianzar la calidad en educación. También el posesionarnos como una empresa que apunta a la calidad en la formación. Es una oportunidad además para crecer y darnos a conocer como que la universidad o la empresa tiene una política, un eje central y transversal de demostrar la calidad de la educación.

2. ¿Cuál es la mayor satisfacción que ha logrado en este proceso y cómo y en qué la va a beneficiar?

La mayor satisfacción ha sido la de poder cumplir con todas las normas, después de un arduo proceso, y alcanzar la meta propuesta de tener la Autorización como Entidad Certificadora. En lo personal para mi esta experiencia me ha servido como retroalimentación de lo aprendido, es decir, el poder aplicar lo aprendido. Ahora me siento muy fuerte con mucha capacidad en todas las reuniones, en las coordinaciones.

Otro logro ha sido el habernos constituido en el primer centro evaluador, el ser los pioneros. Este proceso ha sido asesorado y acompañado por el SINEACE, por su directora la Mg. Hermelinda

Esta autorización nos brinda un posicionamiento en lo que es educación con calidad, que estamos inmersos en lo que es calidad y que no nos es ajeno.

Otro objetivo es el contribuir con la política de gobierno. A los estudiantes se les va a compartir lo que estamos haciendo. Y también sabemos que la UNID se va a conocer por este tema, pero eso va a venir como consecuencia.

3. ¿Cuáles han sido las experiencias o situaciones que en su concepto deberían ser superadas y de qué manera le afectó?

Por ser esta una experiencia nueva, por ser la primera vez, lo que ha habido son procesos no definidos que esperamos se consideren mejorar en el futuro. Por

ejemplo, en la aplicación del piloto, hemos hecho un plan y ha habido un retraso en la aprobación del plan y allí tenemos una preocupación. Porque teníamos una meta del piloto culminarlo en marzo y luego difundir el proceso a mayor escala. El otro tema es el caso de los evaluadores. El número de evaluadores es insuficiente y eso afecta la programación de actividades por la disponibilidad de tiempo que tienen. Para superar este proceso ha habido bastante motivación con ellos y el poder compartir nuestro plan y hacerlos partícipes de todo lo que hemos planificado y sujetarnos a sus tiempos.

### 3.5 La Clínica Tezza y su compromiso con un servicio de salud de calidad

#### Entrevista a Sor Egda Frías – Clínica Tezza

1. ¿Cuál es la razón principal que ha motivado su participación en el proceso de certificación en competencias profesionales?

El interés de contar con personal debidamente certificado que permite elevar el prestigio y servicio de la Clínica Tezza. Es una oportunidad para el crecimiento profesional de los profesionales de salud de la institución.

2. ¿Cuál es la mayor satisfacción que ha logrado en este proceso y cómo y en qué la va a beneficiar?

Todavía tenemos expectativas de que el proceso concluya y que sean muchas las participantes que logren certificarse. Veo que están muy involucradas, atentas a su trabajo, entre ellas se ayudan y se evalúan.

3. ¿Cuáles han sido las experiencias o situaciones que en su concepto deberían ser superadas y de qué manera le afectó?

En relación a la metodología de evaluación de competencias de las enfermeras considero que se deben evaluar las normas en una sola situación laboral, pues allí se evidencian las tres normas priorizadas. Al parecer no hay coherencia entre lo que necesitan las técnicas en su trabajo y lo que se le solicita en las evaluaciones. Se debe orientar mejor a las postulantes en el proceso de evaluación para que no se equivoquen y marquen correctamente la prueba.

### **RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA**

La experiencia de desarrollar los procesos de evaluación con fines de certificación ha permitido no sólo validar la metodología y procedimientos propuestos para estos fines, sino por encima de todo validar una propuesta construida con diferentes actores, legitimando socialmente el proceso de certificación de calidad, como un mecanismo que aporte a la competitividad y desarrollo personal. A pesar de que en el caso de salud la norma lo determina como obligatorio, debemos resaltar que la participación de los evaluados ha sido voluntaria.

El proceso de certificación de los técnicos en farmacia ha generado muchas expectativas en cada uno de los actores, las cuales forman parte de su desarrollo y crecimiento personal, profesional e institucional. Consideramos que las satisfacciones que testimonian los participantes al compartir su experiencia nos dan razones para seguir avanzando y afianzando los procesos iniciados.

Del mismo modo, las carencias, falencias y debilidades evidenciadas, propias de todo proceso desarrollado, exigen del SINEACE como organismo que lidera la certificación de competencias profesionales a nivel de institutos y escuelas de formación técnica, una revisión, actualización y reajustes de carácter metodológico y administrativo de los procesos de validación de normas, autorización de entidades certificadoras, certificación de evaluadores y alianzas estratégicas con las instancias que favorecen y facilitan las condiciones de los procesos de certificación de competencias profesionales.

1. **La certificación** de competencias profesionales de los técnicos en técnica en farmacia y los técnicos en enfermería tiene sentido, si deja de ser un objetivo en sí mismo, con metas cuantitativas y prevalece además, su carácter cualitativo, que es lograr un impacto social en la mejora inmediata del servicio de salud pública en los establecimientos farmacéuticos y de salud y, además se establecen los canales y estrategias para retroalimentar el sistema de formación en los institutos de educación superior técnica públicos y privados.

La difusión de los hallazgos y recomendaciones al sistema de formación, debe ser en mesas técnicas o temáticas y en foros abiertos que permitan sensibilizar a la opinión pública y empoderar el valor de la información recogida. Pero además, debe enfatizarse la formación desde un enfoque de competencias como lo señalen las políticas del MINSA y desde el MINEDU deben desarrollarse verdaderos esfuerzos por capacitar a los docentes y directivos de los centros de formación superior.

2. **La experiencia de validación** de la Normas de competencias estandarizadas para los profesionales técnicos, egresados y/o titulados de los institutos y escuelas de educación superior de las especialidades de técnica en farmacia y enfermería técnica se ha legitimado no sólo por el diálogo social que ha permitido la participación de distintas instancias de la sociedad civil y del Estado a través de las mesas técnicas (Empleadores, técnicos y profesionales especialistas en la carrera de farmacia y enfermería, los trabajadores y sus gremios, entidades formadoras, además de la Asociación Nacional de Boticas y Farmacias y el Colegio Químico Farmacéutico del Perú), sino porque los procedimientos metodológicos que se desprenden del Análisis Funcional, han sido consistentes.

Sin embargo, es importante señalar que la rigurosidad de los procedimientos que dan lugar a los Mapas Funcionales y a las Normas estandarizadas, requieren de constante revisión y ajustes por parte de los encargados de supervisar y monitorear los procesos que especialistas y metodólogos realizan.

3. **La información que los trabajadores técnicos asistenciales de la salud**, dentro de los cuales se encuentran los que laboran en los hospitales y el sector privado, sobre los procesos de certificación es aún muy escasa y hasta equivocada – entre otras situaciones animadas por prejuicios- que es necesario clarificar por el bien del sistema de certificación y del usuario trabajador, que debe asumir como una oportunidad de desarrollo personal y laboral la certificación. Para ello se debe coordinar la presencia del SINEACE en los espacios de formación y



capacitación permanente que ofrecen los gremios a sus afiliados. Lo estratégico sería orientar los procesos de certificación como un elemento reivindicativo en lo laboral, por ser un factor de desarrollo profesional con consecuencias en el bienestar del trabajador de salud.

4. **Los técnicos evaluados** en técnica en farmacia y en enfermería consideran como una gran oportunidad de desarrollo profesional y crecimiento personal, las evaluaciones del proceso de certificación, que les han permitido reencontrarse con el estudio y la exigencia académica y aprender más sobre su especialidad durante la primera parte de este proceso. Aunque es importante señalarlo, más de una de ellas señaló no haber tenido toda la información necesaria y comprensión del proceso mismo de certificación hasta después de la primera evaluación de conocimientos.

Se debe tomar en cuenta, que ninguna de las entrevistadas ha señalado que el móvil de su participación en el proceso de certificación tenga que ver con la obligatoriedad que señala la Ley 28740, para los profesionales de salud. Hay desconocimiento de la norma y aquí las responsabilidades son compartidas. Entidad Certificadora, candidato y el SINEACE.

Los niveles de satisfacción de quienes han aprobado el examen de conocimiento permiten confirmar el sentido del proceso porque desencadenan mayores niveles de compromiso en el crecimiento personal y laboral, pues así lo revela la representante de la Clínica Tezza.

Las observaciones al proceso de evaluación, en esta primera etapa, por parte de los participantes destacan que deben haber mejoras en: los controles y asesoramiento durante la aplicación de las pruebas, en la información oportuna de los resultados de las evaluaciones. Así mismo, se reclama a los evaluadores cumplimiento de fechas, horarios y convocatorias, pues afectan laboralmente a los participantes. Para el sistema este tipo de circunstancias son peligrosas porque le pueden quitar seriedad y transparencia.

5. **Los evaluadores** por su parte, están experimentando su primer proceso de evaluación para la certificación, de allí que ha habido en la primera parte del proceso dificultades para cumplir con los procedimientos y plan de trabajo oportunamente. Allí se señala bajos niveles de coordinación, como la razón más importante de las dificultades presentadas.

Por ello, el monitoreo de su trabajo y orientaciones que se han realizado a partir de las supervisiones del proceso han sido de beneficio tanto para ellos, como para los evaluados. Los evaluadores deben afianzar su experiencia asistiendo a cursos de evaluación y también apoyados por las Entidades Certificadoras deben generar estrategias que fortalezcan sus competencias como evaluadores. Por ejemplo, reunirse en función de un plan no sólo de ejecución de evaluación sino de entrenamiento permanente, pasantías e intercambio de experiencias.

6. **La entidad certificadora**, tiene una responsabilidad gravitante por depender de ella la ejecución del proceso de evaluación de los candidatos. Se desprende de los comentarios de evaluados y evaluadores que las condiciones mínimas de operatividad para realizar los procesos de evaluación en relación a contar con los evaluadores necesarios, generar condiciones de trabajo colectivo, validar sus instrumentos de evaluación y metodología de aplicación de los instrumentos haciendo uso de sus módulos o simuladores, atender oportunamente de acuerdo a normas vigentes a los postulantes o candidatos y orientarlos y absolver sus quejas y reclamos, no han sido garantizadas.

Cabe por lo tanto de parte del órgano operador correspondiente el ir tomando las medidas administrativas correspondientes para garantizar que el proceso actual de evaluación culmine con el éxito esperado.

7. En este sentido consideramos que es necesario que el perfil del técnico de enfermería sea revisado y responda a las necesidades laborales de la época respecto a los conocimientos científicos básicos en normas de bioseguridad, pero también en el desarrollo de cualidades y valores que le permitan desempeñarse adecuadamente. Por ello se debe incidir en las cualidades de: desempeño bajo las normas éticas, vocación, disposición para el trabajo, confiabilidad, relaciones humanas agradables y los valores de puntualidad, respeto, honradez, responsabilidad y orden.
8. **La Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior (DEC IEES) del SINEACE** debe continuar con acciones de supervisión permanente a las entidades evaluadoras, sistematizar los procesos para retroalimentar y mejorar los protocolos de las guías y procedimientos establecidos. Sobre todo incorporar mayores niveles de exigencia de compromiso institucional —en los instrumentos de gestión de las entidades certificadoras— para estar a la altura de las exigencias de un proceso de certificación de competencias profesionales.

Compete del mismo modo SINEACE el revisar a partir de esta primera experiencia los procedimientos de autorización a las entidades certificadoras y ser reajustados en lo concerniente a: contar en la práctica con un equipo técnico y administrativo capacitado para superar de manera inmediata las observaciones iniciales hechas por evaluados y evaluadores. Así mismo, deben garantizar una estrategia sostenible de capacitación de los evaluadores de competencias de manera permanente.

## BIBLIOGRAFÍA

CONEACES.

2013 Estándares para la Certificación de Competencias Profesionales del Profesional Técnico en Técnica en Farmacia.

CONEACES.

2013 Guía Metodológica de Identificación y Normalización de Competencias CONEACES.

CONEACES.

2012 Guía Metodológica de Identificación y Normalización de Competencias CONEACES.

CONEACES.

Procedimiento para la Evaluación y Certificación de Competencias Profesionales Titulados por Institutos y escuelas de Educación Superior.

CONEAU.

Seminario Internacional “Certificación Profesional por Competencias”.

DIGEMID.

2014 Boletín DIGEMID eres TÚ. Año 03 N° 3 – Enero 2014.

IPEBA.

Dos Décadas de Formación Profesional y Certificación de Competencias: Perú, 1990 – 2010.

MINSA.

2011 Competencias laborales para la mejora del desempeño de los recursos humanos en salud.

MINSA.

2011 Guía Técnica: metodología para la identificación, elaboración de criterios e Instrumentos de evaluación de Competencias Laborales específicas en Salud con el enfoque funcional.

MINSA.

2011 Competencias Laborales Específicas para el personal de salud del primer nivel de atención.

UNIVERSIDAD DE DEUSTO.

2007 Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe final – Proyecto Tuning – América Latina 2004 - 2007



## ANEXOS

---

# NORMAS DE COMPETENCIA DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN TÉCNICA EN FARMACIA PRIORIZADAS Y NORMALIZADAS





<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-001-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Atender acciones básicas de salud a la persona en situación de urgencia y emergencia, de acuerdo a procedimientos vigentes establecidos.
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-001-TEF-V1-2013-CN1</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Controlar las funciones vitales de la persona, según procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El usuario es atendido tomando en cuenta las normas de bioseguridad y procedimientos establecidos.</p> <p>B. Las alteraciones que presenta la persona en situación de urgencia o emergencia, son detectadas en el formato establecido.</p> <p>C. Los procedimientos realizados y los datos del usuario en la atención de las funciones vitales, son registrados en el formato establecido.</p> <p>D. La información es comunicada al profesional Químico Farmacéutico.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b> Controla las funciones vitales (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b> Registro de control de funciones vitales.</p> <p><b>ACTITUD:</b> Demuestra empatía, templanza y calidez en la atención realizada al usuario.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento de la Ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo.(A)</li> <li>2. Prácticas de atención de primeros auxilios. (A, B, C y D)</li> <li>3. Procedimientos operativos estándar. (C)</li> <li>4. Principios fundamentales de la ética. (A, B, C y D)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Signos vitales.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Presión arterial.</li> <li>1.2 Pulso.</li> <li>1.3 Temperatura.</li> </ol>

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Atender acciones básicas de salud a la persona en situación de urgencia y emergencia, de acuerdo a procedimientos vigentes establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-001-TEF-V1-2013-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Asistir a la persona en primeros auxilios, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. La persona es asistida tomando en cuenta las normas de bioseguridad.</p> <p>B. La integridad y seguridad de la persona, es preservada durante el procedimiento de acuerdo con los derechos de la persona.</p> <p>C. Los procedimientos en la atención de primeros auxilios son ejecutados, según protocolo de soporte básico.</p> <p>D. La persona es movilizada de acuerdo a principios de seguridad.</p> <p>E. La persona es tranquilizada, utilizando palabras que inspiren confianza.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Brinda atención básica al usuario en urgencias (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Registro de asistencia en primeros auxilios.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Responsabilidad. Toma de decisiones.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DS. N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo. (A)</li> <li>2. Técnicas de comunicación asertiva. (E)</li> <li>3. Manual de organización y funciones de la institución. (B)</li> <li>4. Procedimientos operativos estandarizados en tratamiento de urgencias y emergencias. (C y D)</li> <li>5. Código de ética y Deontológica del Químico Farmacéutico. (A y B)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Situaciones de urgencia y emergencia.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Desmayos.</li> <li>1.2 Descompensación.</li> <li>1.3 Intoxicación.</li> <li>1.4 Náuseas y vómitos.</li> <li>1.5 Dolores simples.</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-001-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Atender acciones básicas de salud a la persona en situación de urgencia y emergencia, de acuerdo a procedimientos vigentes establecidos.
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-001-TEF-V1-2013-CN3</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Registrar la atención brindada, de acuerdo a procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. Las alteraciones que presenta la persona en situación de urgencia o emergencia son registradas en el formato establecido.</p> <p>B. Los procedimientos realizados en la atención de primeros auxilios, son registrados en el formato establecido.</p> <p>C. Registra los datos de la persona atendida en el formato correspondiente.</p> <p>D. La información registrada es manejada con reserva.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Realiza el registro de la persona atendida. (Una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Registro de la asistencia en primeros auxilios.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Responsabilidad. Cumplimiento.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Manual de buenas prácticas de atención de primeros auxilios. (A, C y D)</li> <li>Procedimientos operativos estándar de la institución. (A, B, C y D)</li> <li>Principios fundamentales de la ética. (A y B)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de registro.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Manual.</li> <li>Virtual.</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-002-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Expendir al usuario productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según procedimientos establecidos. (*)
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-002-TEF-V1-2013-CN1</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Atender al usuario en el expendio, según requerimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en los establecimientos farmacéuticos, de acuerdo a procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El usuario es atendido con cordialidad y respeto.</p> <p>B. El uniforme es usado de acuerdo a las disposiciones de la institución.</p> <p>C. El requerimiento o receta es recibido y evaluado para su atención, según procedimientos establecidos vigentes.</p> <p>D. La receta especial es derivada al profesional Químico Farmacéutico, según normas legales vigentes.</p> <p>E. Los productos de la línea OTC son expedidos según procedimientos establecidos vigentes.</p> <p>F. La receta con productos controlados, como los antibióticos, es fotocopiada y archivada, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.</p>	<p><b>DESEMPEÑO :</b></p> <p>Expendiendo productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Archivo de recetas de productos controlados.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Ética.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de comunicación asertiva. (A)</li> <li>Normas vigentes: Ley N° 29459 y su reglamento entre otras. (A, B, C, D, E y F)</li> <li>Buenas prácticas de expendio - DS. 014 -2011. (E y F)</li> <li>Ley de estupefacientes y psicotrópicos. (A, D, E y F)</li> <li>Procedimiento operativo estándar. (A, B, C, D, E y F)</li> <li>Principios fundamentales de la ética. (A, B, C, D, E y F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Tipos de productos farmacéuticos.	1.1 Productos farmacéuticos. 1.2 Dispositivos médicos. 1.3 Productos sanitarios.

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-002-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Expendir al usuario productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según procedimientos establecidos. (*)
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-002-TEF-V1-2013-CN2</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Verificar, durante la entrega al usuario, la conformidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El usuario es atendido con cordialidad y respeto.</p> <p>B. El producto expendido corresponde al requerimiento o receta.</p> <p>C. El empaque de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios son revisados, según procedimientos establecidos.</p> <p>D. La fecha de vencimiento del producto es verificado, antes de ser entregado al usuario, según procedimientos establecidos.</p> <p>E. El usuario es advertido cuando el producto tiene plazo de caducidad breve.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia, verificando la conformidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios durante la entrega (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Factura o boletas de despacho (de un día).</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Ética.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de comunicación asertiva. (A,B,C,D y E)</li> <li>Reglamento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Decreto Supremo N° 014-2011-SA. (A,B,C,D y E)</li> <li>Conocimientos de farmacotecnia II. (C, D y E)</li> <li>Procedimientos operativos estándar. (A,B,C,D y E)</li> <li>Principios fundamentales de la ética. (A, B, C, D y E)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipos de productos farmacéuticos.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Productos farmacéuticos.</li> <li>1.2 Dispositivos médicos.</li> <li>1.3 Productos sanitarios.</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-003-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos. (*)
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-003-TEF-V1-2013-CN1</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Ubicar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de acuerdo a procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios son recibidos, verificando su correspondencia con lo solicitado.</p> <p>B. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, son clasificados para su almacenamiento, de acuerdo a procedimientos.</p> <p>C. Los productos farmacéuticos termolábiles son almacenados inmediatamente, cumpliendo la temperatura requerida.</p> <p>D. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, son ubicados en los anaqueles, de acuerdo al sistema FIFO-FEFO.</p> <p>E. En el momento de la recepción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que se encuentren con acondicionamiento deteriorado se devuelven al proveedor, según procedimiento.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia ubicando productos farmacéuticos termolábiles y/o productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Anaqueles con los productos clasificados.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Orden. Pulcritud.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos operativos estándar. (A, B, C, D y E)</li> <li>2. Ley General de Salud 26842, Art. 66. (A, B, C, D y E)</li> <li>3. Reglamento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Decreto Supremo N° 014-2011-SA. (A, B, C y D)</li> <li>4. Técnicas de buenas prácticas de almacenamiento. (A, B, C, D y E)</li> <li>5. Técnicas de bioseguridad. (A, B, C, D y E)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipos de productos farmacéuticos.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Productos farmacéuticos.</li> <li>1.1 Dispositivos médicos.</li> <li>1.2 Productos sanitarios.</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-003-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos. (*)
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-003-TEF-V1-2013-CN4</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Colaborar en el mantenimiento del stock y el inventario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b> A. Los productos no disponibles en la farmacia, son comunicados al profesional Químico Farmacéutico. B. El pedido de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios se realiza según indicaciones del Químico Farmacéutico. C. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, son cotejados con la orden de compra.	<b>DESEMPEÑO :</b> Profesional técnico en Técnica en Farmacia verificando la existencia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (una oportunidad).  <b>PRODUCTO:</b> Lista de productos faltantes en el stock.  <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
1. Manejo de stock: actual, mínimo, máximo; lote óptimo, inventario, sistemas de almacenaje FIFO FEFO. (A,B y C) 2. Normas de buenas prácticas de almacenamiento. (A,B y C ) 3. Manejo de ofimática. (A,B, C ) 4. Procedimiento operativo estándar. (A ,B y C)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b> 1. Tipos de stock.	<b>CLASE:</b> 1.1 Stock actual. 1.2 Stock mínimo. 1.3 Stock máximo.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos. (*)
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-003-TEF-V1-2013-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Mantener las condiciones de conservación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según procedimientos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El área del almacén se mantiene limpio y ordenado, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>B. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, son almacenados según sus especificaciones de conservación.</p> <p>C. La temperatura, humedad ambiental y foto sensibilidad del almacén, son controlados y registrados diariamente, según procedimientos establecidos.</p> <p>D. La temperatura de los equipos de refrigeración para productos que requieran cadena de frío, es controlada y registrada diariamente, según procedimientos establecidos.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b> Profesional técnico en Técnica en Farmacia controlando la cadena de frío (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b> Registro del control de la temperatura.</p> <p><b>ACTITUD:</b> Orden.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura, funciones, normas de seguridad e higiene de los almacenes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. (A, B, C y D)</li> <li>2. Reglamento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Decreto Supremo N° 014-2011-SA. (A, B, C y D)</li> <li>3. Normas de buenas prácticas de almacenamiento. (A,B, C y D )</li> <li>4. Normas de bioseguridad - Ley N° 29783- DS. N° 005 -20112 –TR. (A, B, C y D )</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipos de productos farmacéuticos.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Productos farmacéuticos.</li> <li>1.2 Dispositivos médicos.</li> <li>1.3 Productos sanitarios.</li> </ol>



<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-003-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de acuerdo a procedimientos establecidos. (*)
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-003-TEF-V1-2013-CN3</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Verificar la fecha de expiración de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del establecimiento farmacéutico, de acuerdo a procedimientos establecidos
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, son revisados para el control de caducidad, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>B. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que están con fecha de vencimiento, son retirados y colocados en el área de productos de baja, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>C. Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se detectan con acondicionamiento deteriorado, son retirados para su devolución, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>D. Los productos dados de baja se registran en el kardex.</p>	<p><b>DESEMPEÑO :</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia, verificando fecha de expiración de un producto farmacéutico dispositivos médicos y productos sanitarios (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Registro de productos vencidos (manual o virtual). ( de un mes)</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Ética. Orden.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura, funciones, normas de seguridad e higiene de los almacenes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. (A, B, C, D)</li> <li>2. Reglamento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Decreto Supremo N° 014-2011-SA. (A, B, C, D)</li> <li>3. Normas de buenas prácticas de almacenamiento. (A,B, C y D )</li> <li>4. Normas de bioseguridad - Ley N° 29783- DS. N° 005 -20112 –TR. (A, B, C, D)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Tipos de productos farmacéuticos.	1.1 Productos farmacéuticos. 1.2 Dispositivos médicos. 1.3 Productos sanitarios.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-004-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Colaboraren la preparación de fórmulas magistrales, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-004-TEF-V1-2013-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Participar en el proceso de verificación de la calidad de los insumos para la preparación de fórmulas magistrales, según procedimientos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. Los insumos y materiales son manejados observando las normas de bioseguridad.</p> <p>B. La integridad, el aspecto y el etiquetado de las materias primas son revisados, según procedimientos técnicos establecidos.</p> <p>C. Los insumos son utilizados, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento.</p> <p>D. Los insumos son ordenados, según su estado físico y de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>E. Los insumos rechazados, se separan o se eliminan, según procedimiento técnico.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Realiza el ordenamiento de los insumos para colaborar en la preparación de fórmulas magistrales (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Insumo revisado.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Orden.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. D.S. N° 005 -2012 –TR, Reglamento de la Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo. (A)</li> <li>2. Materias primas utilizadas en fórmulas magistrales y oficinales. (A,B,C y D)</li> <li>3. Propiedades físico-químicas de los insumos. (B y C)</li> <li>4. Manejo de documentación y archivo. (D)</li> <li>5. Código de ética y Deontológica del Químico Farmacéutico.. (A,B ,C y D)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <p>1. Tipos de insumos.</p>	<p><b>CLASE:</b></p> <p>1.1 Sólidos.</p> <p>1.2 Semisólidos.</p> <p>1.3 Líquidos.</p>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-004-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Brindar atención básica al usuario en situación de urgencia y emergencia, de acuerdo a procedimientos establecidos.
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-004-TEF-V1-2013-CN2</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Apoyar en las operaciones unitarias de preparación y envasado de fórmulas magistrales, de acuerdo a procedimientos establecidos.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El manejo de las sustancias empleadas son manipuladas, según las normas de bioseguridad.</p> <p>B. El área de trabajo está limpia y libre de otras sustancias, según los procedimientos establecidos.</p> <p>C. Los insumos son pesados y medidos con los aparatos e instrumentos requeridos.</p> <p>D. Las operaciones físico-químicas y farmacéuticas, se realizan cumpliendo la norma técnica.</p> <p>E. Los productos son envasados y etiquetados de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>F. Los productos obtenidos se conservan de acuerdo a norma técnica.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b> Realiza pesada y medición de los insumos para una fórmula magistral (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b> Insumos pesados y medidos.</p> <p><b>ACTITUD:</b> Prolijidad. Orden. Responsabilidad.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de técnicas de pesada y medidas. (A y B)</li> <li>2. Manejo de Instrumentos y equipos de medición y pesada.(A y B)</li> <li>3. Técnicas de preparación de fórmulas magistrales.(F)</li> <li>4. Técnicas de envasado de fórmulas magistrales. (E)</li> <li>5. Bioseguridad en laboratorio. (A,B,C,D,E y F)</li> <li>6. Principios fundamentales de la Ética (A, B, C, D, E y F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipos de fórmulas magistrales.</li> <li>2. Tipos de envases.</li> <li>3. Tipos de etiquetas.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Sólido.</li> <li>1.1 Semi sólido.</li> <li>1.2 Líquido.</li> <li>1.1 De vidrio.</li> <li>1.2 Policarbonato.</li> <li>3.1 De papel.</li> <li>3.2 Plastificadas.</li> </ol>

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-05-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Colaborar en los procesos de producción de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-005-TEF-V1-2013-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Participar en la toma de muestras para el análisis físico-químico y microbiológico de la materia prima y material de empaque, del producto en proceso y terminado, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. La indumentaria es usada, según procedimientos establecidos.</p> <p>B. Los materiales para tomar las muestras son previamente acondicionados, según procedimientos establecidos.</p> <p>C. La toma de muestras para el análisis físico químico y microbiológico de la materia prima, material de empaque, del producto en proceso y terminado, se realizan, según normas establecidas.</p> <p>D. La muestra tomada es conservada según normas establecidas.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional Técnico en Técnica en Farmacia tomando una muestra para el análisis físico-químico y microbiológico de un producto farmacéutico (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Muestra tomada.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Precisión. Serenidad.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Manual de laboratorio de la institución. (A, B, C y D)</li> <li>Manual de procedimientos físico-químicos. (B y C)</li> <li>Manual de análisis microbiológico. (B, C y D)</li> <li>Normas de bioseguridad - Ley N° 29783- DS. N° 005 -20112 –TR. (A, B, C y D)</li> <li>Principios fundamentales de la Ética.(A, B, C y D)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipos de análisis.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Análisis físico- químico.</li> <li>1.2 Análisis microbiológico.</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-005-TEF-V1-2013</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Colaborar en los procesos de producción de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, de acuerdo a procedimientos establecidos
<b>CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>NCPT-005-TEF-V1-2013-CN2</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO</b>	Apoyar en las operaciones unitarias en el proceso de producción y envasado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios bajo la supervisión del Químico Farmacéutico
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. Las normas de bioseguridad son aplicadas en el proceso de producción de productos farmacéuticos, según procedimientos establecidos.</p> <p>B. Los instrumentos y equipos son limpiados, desinfectados y esterilizados, según procedimientos establecidos.</p> <p>C. Las áreas de trabajo cumplen con las exigencias requeridas para el proceso de producción.</p> <p>D. Los insumos durante el proceso de producción son utilizados según indicaciones del Químico Farmacéutico.</p> <p>E. Los productos terminados son envasados y acondicionados, según indicaciones del Químico Farmacéutico y procedimientos establecidos.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia realizando una operación unitaria de producción (una oportunidad).</p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia envasando un producto (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Producto en proceso y producto envasado.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Atención-concentración.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas de bioseguridad - Ley N° 29783- DS. N° 005 -20112 –TR. (A,B,C,D y E)</li> <li>2. Técnicas de uso de instrumentos y equipos. (B)</li> <li>3. Técnicas de procedimientos de fabricación (Esterilización, medidas, separación, homogenización y transmisión de calor). (B,C,D y E)</li> <li>4. Procedimientos de envasado y etiquetado. (E)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Laboratorios de industria farmacéutica.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Áreas de producción: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Sólidos.</li> <li>b. Semisólidos.</li> <li>c. Líquidos.</li> </ol> </li> <li>1.2 Áreas de envasado: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Sólidos.</li> <li>b. Semisólidos.</li> <li>c. Líquidos</li> </ol> </li> </ol>

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-005-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Colaborar en los procesos de producción de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-005-TEF-V1-2013-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Acondicionar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios terminados, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El recipiente es elegido de acuerdo a la particularidad del producto.</p> <p>B. Los productos son envasados de acuerdo a sus especificaciones.</p> <p>C. Los productos son etiquetados de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>D. Los productos elaborados son situados en la correcta posición y orientación, en los lugares establecidos.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia acondicionando un producto terminado (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Producto acondicionado.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Orden.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiedades físico-químicas de los insumos. (A, B y D)</li> <li>2. Bioseguridad en laboratorio. (A, B, C y D)</li> <li>3. Proceso de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines. (A, B, C y D)</li> <li>4. Principios fundamentales de la Ética.(A, B, C y D)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Productos de fabricación farmacéutica.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Productos farmacéuticos.</li> <li>1.2 Dispositivos médicos.</li> <li>1.3 Productos sanitarios.</li> </ol>

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-006-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Desarrollar operaciones básicas administrativas, de acuerdo a procedimientos establecidos. (*)
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-006-TEF-V1-2013-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Efectuar el cobro y control de caja, de acuerdo a procedimientos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. El usuario es tratado con respeto de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>B. El precio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios es informado al usuario.</p> <p>C. El importe a pagar y el vuelto son verificados con el usuario.</p> <p>D. El arqueo de caja parcial y final se realiza según procedimientos establecidos.</p> <p>E. El monto total recaudado en caja, coincide con la sumatoria de los importes de los comprobantes de pago.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia realizando el cobro de los productos de farmacia (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Hoja de arqueo de caja (día anterior).</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Ética. Honestidad.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa informático de caja. (B, C, D y E)</li> <li>Buenas prácticas de expendio. (A, B, C y D)</li> <li>Procedimientos operativos estándar. (A, B, C, D y E)</li> <li>Principios fundamentales de la Ética.(A, B, C y D)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Oficinas farmacéuticos.</li> <li>Farmacias de los establecimientos farmacéuticos de salud.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Farmacias.</li> <li>1.1 Boticas.</li> <li>1.1 Hospitales.</li> <li>1.2 Clínicas.</li> <li>1.3 Centros de salud.</li> </ol>

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	FARMACIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-006-TEF-V1-2013
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Desarrollar operaciones básicas administrativas, de acuerdo a procedimientos establecidos. (*)
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-006-TEF-V1-2013-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Colaborar en el mantenimiento de la documentación del establecimiento farmacéutico, de acuerdo a procedimientos institucionales.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. Los documentos son clasificados, de acuerdo a procedimientos institucionales.</p> <p>B. La documentación se archiva, de acuerdo a procedimientos institucionales.</p> <p>C. La documentación se conserva de acuerdo a normas institucionales.</p> <p>D. Las recetas son clasificadas para facturación a entidades aseguradoras, de acuerdo a procedimientos institucionales.</p> <p>E. Los documentos pendientes a ejecutar son ubicados en área crítica.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <p>Profesional técnico en Técnica en Farmacia archivando la documentación del establecimiento farmacéutico (una oportunidad).</p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p>Archivos.</p> <p><b>ACTITUD:</b></p> <p>Responsabilidad. Orden.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos operativos estándar. (A, B y C)</li> <li>2. Nota de pedidos, hoja de devoluciones, fichas de almacén, hojas de registro de temperaturas. (A, B y C)</li> <li>3. Principios fundamentales de la Ética. (A, B, C y D)</li> <li>4. Manual de documentación y archivo. (A, B, C, D y E)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<p><b>CATEGORÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficinas farmacéuticos.</li> <li>2. Farmacias de los establecimientos farmacéuticos de salud.</li> </ol>	<p><b>CLASE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Farmacias.</li> <li>1.2 Boticas.</li> <li>2.1 Hospitales.</li> <li>2.2 Clínicas.</li> <li>2.3 Centros de salud.</li> </ol>